

# Sesión 8.a extraordinaria en 26 de Octubre de 1926

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARAHONA

### SUMARIO

- 1.—El señor Barahona (Presidente) pide la inclusión en la convocatoria de un proyecto que tiene por objeto descargar a las Cortes de Justicia de una parte considerable de su trabajo. El señor Huidobro (Ministro de Justicia) dice que someterá el proyecto al estudio que una comisión de abogados hace sobre la materia. El señor Salas Romo se refiere a este asunto.
- 2.—El señor Gutiérrez denuncia nuevos lanzamientos de colonos en Cunco.
- 3.—El señor Concha (don Aquiles) se ocupa de la falta de agua en Oñañaral.
- 4.—El señor Concha (don Aquiles) da cuenta de atropellos hechos por carabineros en Potrerillos.
- 5.—El señor Concha (don Aquiles) pide el pago a los Veteranos del 79, según la ley de emergencia.
- 6.—El señor Barahona (Presidente) anuncia la Ley de Presupuestos para la tabla de segunda hora.
- 7.—El señor Azócar se ocupa de la necesidad de que la Caja de Crédito Agrícola inicie pronto sus operaciones. El señor Maza se refiere a esta materia.
- 8.—El señor Larraín (Ministro de Agricultura) contesta cargos sobre la Dirección de Tierras y Colonización de Temuco. El señor Concha (don Aquiles) explica sus cargos a la Dirección de Tierras de Temuco. El señor Gutiérrez tercia en este debate.
- 9.—El señor Cariola se ocupa de la supresión de puestos públicos y cita opiniones del señor Ministro de Hacienda, sobre esta materia. El señor Piwonka trata de este asunto.
- 10.—El señor Lyon pide se exima del trámite de Comisión el proyecto que exime de contribuciones por un año a la Federación Deportiva de Chile.
- 11.—El señor Ochagavía contesta observaciones anteriores sobre el Tribunal Calificador de Elecciones. El señor Salas Romo anuncia una réplica a estas palabras.
- 12.—El señor Viel pide sesiones especiales para tratar del proyecto sobre supresión de puestos públicos. Debatida esta materia, se acuerda celebrar estas sesiones dedicadas a ese objeto. Se suspende la sesión.
- 13.—A segunda hora se votan las indicaciones pendientes en el proyecto sobre supresión de empleos públicos.
- 14.—Se inicia la discusión de la Ley de Presupuestos para 1926 y es aprobada en general. Se entra a la discusión particular y se considera el Presupuesto del Interior.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Hidalgo, Manuel
Barahona, Rafael	Jaramillo, Armando
Barros E., Alfredo	Lyon Peña, Arturo
Barros J., Guillermo	Marambio, Nicolás
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Cabero, Alberto	Medina, Remigio
Cariola, Luis A.	Núñez, Aurelio
Concha, Aquiles	Ochagavía, Silvestre
Cruzat, Aurelio	Piwonka, Alfredo
Gatica, Abraham	Salas Romo, Luis
Gutiérrez, Artemio	Sánchez G. de la H., R.

Schürmann, Carlos	Urzúa, Oscar
Silva C., Romualdo	Valencia, Absalón
Silva, Matías	Vial Infante, Alberto
Silva, Nicanor	Vidal Garcés, Francisco
Trucco, Manuel	Viel, Oscar
Urrejola, Gonzalo	Yrarrázaval, Joaquín

Y los señores Ministros del Interior; de Justicia e Instrucción Pública, y de Agricultura, Industria y Colonización.

#### ACTA APROBADA

SESION 6.a EXTRAORDINARIA EN 19 DE OCTUBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (5.a), en 13 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficio

Uno de la Comisión Mixta designada para estudiar el proyecto aduanero, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Guillermo Barros J. y como Vice-Presidente al honorable Diputado, don Marcos Serrano.

Se mandó archivar.

#### Solicitud

Una de don Hilario Utreras, como Presidente de la Sociedad de Empleados de Comercio de Chihán, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En los incidentes, el honorable Senador señor Lyon, hace observaciones acerca del proyecto de Presupuestos de gastos públicos para el año 1927, que ha sido presentado en déficit por el Gobierno.

Usan también de la palabra sobre este mismo asunto los honorables Senadores señores Barahona y Trucco.

El señor Concha don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Guerra y al señor Ministro de Higiene, pidiéndoles:

Al primero, que se sirva adoptar las medidas necesarias para hacer el pago a los Veteranos, del aumento de sus pensiones, que se acordó en la ley de emergencia; y

Al señor Ministro de Higiene, pidiéndole que obtenga de la Municipalidad de Santiago, la entrega de la cuota con que le corresponde contribuir a los servicios de higiene pública, correspondiente al año último.

El señor Salas Romo hace algunas observaciones sobre el funcionamiento del Tribunal Calificador de Elecciones, en cuanto a la designación de sus miembros.

Ruega en seguida a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva hacer remitir al Senado, copia de las denuncias sobre no pago de intereses por los Bancos Nacionales, en las emisiones de emergencia, y no pago de la contribución que impone la ley 3684.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, entrando al orden del día, continúa la discusión general que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto de ley sobre supresión de empleos públicos.

Usan de la palabra los señores Concha don Luis, Marambio, Rivera, Salas Romo, Cariola, Maza, Lyon, el señor Presidente y Silva Cortés.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el honorable Senador señor Maza.

Se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para acreditar al señor don Florencio Valdés Cuevas en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ad-honorem, encargado de representar al Gobierno de la República en la ceremonia de la transmisión del mando supremo en el Brasil.

Santiago, 26 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—Antonio Huneeus.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de Octubre de 1926.—Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en general, el proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el presente año de 1926, como asimismo el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios, en la forma en que lo hizo la Comisión Mixta de Presupuestos.

Con la aprobación anterior han quedado también aprobados todos los gastos fijos del presupuesto.

Acompaño a Vuestra Excelencia los impresos autorizados correspondientes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 20 de Octubre de 1926.—El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables del Congreso Nacional, Presidencia de la República y Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que a continuación se expresan:

Se ha sustituido el rubro "Capítulo I", que encabeza el presupuesto correspondiente al Congreso Nacional, por el siguiente: "Partida 1.a".

Se ha reemplazado el rubro "Capítulo II",

que precede a los gastos de la Presidencia de la República, por el siguiente: "Partida 2.a"

Se ha considerado como Partida 3.a el resto del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior.

Como consecuencia de estas sustituciones, el Capítulo III, Secretaría del Interior, ha pasado a ser Capítulo I; el Capítulo IV, Intendencias, pasa a figurar como Capítulo II y así, sucesivamente, se corre la numeración de los demás capítulos.

**CAPITULO III**

**Secretaría del Interior**

Ha pasado a ser Capítulo I, con las siguientes modificaciones:

Se ha suprimido el ítem 136, que consulta la suma de \$ 2,400 para pagar una asignación al empleado encargado de la numeración, recopilación y publicación de las leyes.

**CAPITULO IV**

**Intendencias**

Se han desechado todas las modificaciones introducidas en este Capítulo por la Comisión Mixta, en la parte referente a las gratificaciones a los intendentes y gobernadores, acordándose mantenerlas en la forma en que aparecen en el proyecto presentado por el Gobierno.

Se han suprimido los siguientes ítem:

366	Para mantenimiento y conservación del palacio de la Intendencia de Valparaíso.. . . .	\$	6,000
367	Para conservación y funcionamiento de la lancha a bencina de la Intendencia de Valparaíso		2,800
369	Para completar el mobiliario y los útiles de la casa Presidencial en Valparaíso.. . . .		12,000
374	Para adquisición y reparación de muebles de las intendencias y gobernaciones.. . . .		50,000

**CAPITULO V**

**Policías**

Ha pasado a ser Capítulo III, con las siguientes modificaciones:

Se ha suprimido el ítem 546, cuya glosa es la siguiente: "Para adquisición de un lo-

cal para cuartel de la policía de Iquique, \$ 250,000".

Se han suprimido las siguientes gratificaciones y asignaciones que figuran entre los gastos variables de este Capítulo.

Item 531 Asignación para casa al Sub-Director General de Policías	\$ 5,100
Item 532 Asignación para casa al Prefecto de la primera zona..	6,000
Item 533 Asignación para casa al Prefecto de Investigaciones de Santiago..	5,100
Item 534 Asignación para casa a siete sub-prefectos..	28,000
Item 550 Gratificación de casa al inspector jefe de identificación	5,100

**CAPITULO VI**

**Carabineros**

Ha pasado a figurar como Capítulo IV, modificado como sigue:

Se han suprimido los siguientes ítem:

601 Al Comandante General de Carabineros, veinte por ciento sobre su sueldo..	\$ 7,440
602 Un mayor de Ejército, jefe de regimiento escuela, veinte por ciento de su sueldo..	4,920
603 Dos capitanes de Ejército, veinte por ciento sobre sus sueldos, con \$ 3,480 cada uno..	6,960
604 Al Director de la escuela, gratificación de mando..	2,400
625 Para gratificación de un mes de sueldo a los jefes, oficiales de guerra, oficiales asimilados y empleados civiles, por cambio de guarnición y personal de tropa que por orden superior deba cambiar de guarnición con su familia, en conformidad al artículo 25 de la ley 283, pudiendo hacerse los anticipos correspondientes mientras se tramitan los decretos respectivos..	150,000

**CAPITULO VIII**

**Correos y Telégrafos**

Ha pasado a ser Capítulo VI, con las siguientes modificaciones:

Se han suprimido los siguientes ítem:

757 Para fomento de la instrucción del personal..	\$ 6,000
759 Para asignación de casa a los jefes de sectores de primera clase de Santiago y Valparaíso, a razón de doscientos ochenta y nueve pesos mensuales para el de Santiago y doscientos pesos para el de Valparaíso..	5,868
765 Colocación de nuevos buzones, cerraduras y reparaciones de los mismos..	50,000
770 Para reparación y reconstrucción de casas pertenecientes al servicio de Correos y Telégrafos y adquisición de muebles para las oficinas del mismo e instalación de un ascensor para la Sección Certificados en el Correo de Santiago..	175,000
782 Para devolver al Ministerio de Higiene el valor de cinco camiones entregados al Correo y para darle la suma necesaria para los trabajos que necesita efectuar en los sitios del Correo que se le han entregado en compensación del local que ha cedido para este último servicio y parte de pago de una propiedad para el Ministerio..	120,000

Los demás capítulos no han sufrido modificaciones.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

3.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

En estos momentos de supresión de empleados judiciales por el estado de la Hacienda Pública, conviene disminuir en lo posible, y siempre, naturalmente, que el servicio no se resienta, el trabajo de las Cortes de Justicia.

En la Corte de Valparaíso sobre 2,000 causas en estado de tabla, 1,700 son criminales sin reo preso e infracciones de la ley de alcoholes. De las primeras, una gran parte como las relativas a sumarios por atropellamien-

to de desconocidos, suicidios, etc., carecen en realidad de importancia.

Me permito presentar un proyecto de ley que ha redactado el Presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso y que tiende, sobre la base de las anteriores observaciones, a aliviar a las Cortes de un trabajo prácticamente inútil.

El proyecto es el siguiente:

Reemplázase el inciso 1.º del artículo 446 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 446.—Si el Fiscal o quien haga sus veces se conformare con el sobreseimiento y no hubiere reo preso, se tendrá por aprobada sin más trámite la sentencia consultada, sin que el Tribunal entre a conocer de ella, y si hubiere reo preso propondrá en el antedicho caso la aprobación del auto consultado, pero si creyere que el sumario arroja mérito para continuar la causa, hubiere o no reo preso, pedirá que se siga adelante, elevándolo a plenario.

Agrégase al artículo 541 del mismo Código los siguientes incisos:

“Si la pena impuesta al reo fuere sólo la de multa, el Tribunal, sin esperar la comparencia del apelante, se pronunciará sin más trámite, y con la sola cuenta del relator, sobre el recurso.”

“Podrán las partes fundar por escrito su apelación al interponer el recurso o antes de que se eleven los autos en primera instancia y en cualquier momento antes del fallo de segunda instancia.”—Rafael L. Barahona.

4.º Del siguiente telegrama:

Puerto Montt, 22 de Octubre de 1926.—Honorable Presidente Senado.—Permítome hacer presente, respetuosamente, que con supresión promotores fiscales Fisco quedaría sin representante sus inmensos intereses provincias sometidas ley constitución propiedad austral en que necesariamente necesita representante. Economías sería ilusoria porque debería nombrarse otros funcionarios representen intereses fiscales y reivindiquen tierras, vencidos plazos perentorios aquella ley. Razón indispensable mantener promotores estas provincias, a lo menos en cabeceras.—Promotor Fiscal Llanquihue.

5.º De una presentación de la Cámara

Industrial de Valparaíso y de las diversas empresas industriales de esa ciudad, en que manifiestan su adhesión a la labor desarrollada por el Senado, relativa al estudio de medidas tendientes a protección y fomento de las industrias nacionales.

#### 1.— SIMPLIFICACION DEL PROCEDIMIENTO EN LOS JUICIOS CRIMINALES

El señor BARAHONA (Presidente). — Ruego al señor Ministro que si lo estima conveniente, tenga a bien, obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto a que se acaba de dar lectura y que persigue el objetivo de descargar a las Cortes de Justicia de un trabajo considerable.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). — ¿Se refiere este proyecto únicamente al trabajo de las Fiscalías?

El señor BARAHONA (Presidente). — No, señor Ministro, propende también a reducir o facilitar el trabajo de las Cortes.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). — Actualmente, hay una comisión compuesta de distinguidos magistrados y profesionales que se ocupa del estudio de esta materia. Esta Comisión tiene redactado ya un proyecto que dice relación con el Ministerio Público en general, proyecto que es complementario del de supresión de empleos públicos. Me parece que aquel proyecto contempla los puntos a que se refiere la moción del señor Vice-Presidente.

En todo caso, procuraré obtener una copia de ella para proporcionarla a dicha Comisión, a fin de anotar los puntos de contacto que haya entre el proyecto de Su Señoría y este otro que el Gobierno pensaba hacer suyo y someterlo a la consideración del Congreso en unos dos o tres días más.

El señor SALAS ROMO.— A propósito de este asunto, yo rogaría al señor Ministro que también tuviera presente la conveniencia que hay en dar más importancia a los procesos que dicen relación con las personas que a los que dicen relación con las cosas, porque no me parece que se consulte exactamente este objetivo en el proyecto a que se ha dado lectura hace un momento.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). — Perfectamente, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente). — Yo agradezco al señor Ministro la benevolencia con que ha tenido a bien considerar este asunto.

to, y le entregaré a Su Señoría copia del proyecto.

## 2.— ATROPELLOS A LOS COLONOS DEL SUR

El señor BARAHONA (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable Senador por Cautín.

El señor GUTIERREZ. — Hace unos quince días, señor Presidente, recibí un telegrama de respetables vecinos de Temuco, en que se denuncian hechos delictuosos cometidos en la comuna de Cunco contra los ocupantes y colonos de la antigua concesión Silva Rivas.

No había querido dar lectura a ese telegrama hasta obtener todos los antecedentes relacionados con este asunto, los que solicite por telégrafo sin que me hayan llegado hasta el momento. Sin embargo, como la prensa sería de Temuco ha tratado extensamente esta cuestión, yo voy a basarme en lo que ella dice para hacer las observaciones que me propongo formular.

Ante todo, declaro con la mayor sinceridad que no es mi ánimo molestar ni al señor Ministro ni a los empleados de las oficinas de Colonización, que no han tenido culpa la que menor en lo ocurrido.

El hecho es, señor Presidente, que se ha lanzado a la calle, sin piedad alguna, en medio de la lluvia y de temporales deshechos, a once familias, con tal crueldad que no ha habido compasión ni para con los niños, y en cuanto a los animales de esos ocupantes, los echaron al río, donde se ahogaron dos de ellos.

Estos actos atrabiliarios han provocado una situación molesta en el Sur, un espíritu de protesta y bellicosidad que son naturales. Esto hace despertar odiosidades contra el poderoso concesionario que se estima sugestionado a las autoridades y se vale de otros medios ilícitos, manteniendo así en aquellas regiones un estado que no es el que debe existir en un país civilizado, donde se respetan la propiedad y demás derechos de los ciudadanos.

Se trata de ocupantes que tienen 40, 30 o 25 años de ocupación de aquellos terrenos; el que menos, los ha estado ocupando desde hace quince años. Cuando aquellas comarcas eran incultas hasta el extremo de que no era fácil penetrar en ellas, llegaron estos colonos, unos repatriados de Argentina, otros del centro del país. Pero unos caballeros afortunados de Santiago, en tiempos en que los Gobiernos eran menos escrupulosos que hoy, consiguieron una concesión enorme de terrenos, no para llevar

allí adelanto y progreso, que ningún progreso han alcanzado esos lugares con los concesionarios, sino para acaparar las tierras y en seguida venderlas a los propios colonos.

Me voy a permitir dar lectura al telegrama que he recibido para que la Honorable Cámara tenga conocimiento de la forma inhumana en que estos pobres fueron lanzados a la intemperie.

"De Temuco. — Señor Artemio Gutiérrez. — Senado.

Intendente provincia dado orden de prestación fuerza pública en forma anodina favor comunidad Silva Rivas. Aprovechóse comunidad con complicidad carabineros lanzar forma inhumana once familias apercibiéndoles no tenían derecho volver sus posesiones. No tuvieron tiempo sacar muebles, ganados, apenas niños pequeños y guaguas bajo lluvia y temporales desastrosos. Vida y salud desgraciados seriamente amenazadas, siguiéndose saqueo humildes hogares en bienes que no pudieron llevarse. los lanzados. Reclaman amparo de funestas órdenes dadas autoridad que representa Ejecutivo en esta provincia.

(Firmado) Solís. — (Firmado) Wegner Merino".

Los firmantes son personas respetables a quienes conozco y doy plena fe de sus asertos.

Lo que allí ocurre es lo siguiente: una persona a quien el señor Silva Rivas dice que le arrendó unas 400 hectáreas fué demandado judicialmente por el señor Silva Rivas y un receptor de mala fe, explotando esta situación, en vez de lanzar a una familia lanzó a once. Seguramente se dirá que esas familias vivían en el mismo predio. Efectivamente, lo trabajaban todas ellas; pero lo grave del caso es que este predio no está incluido en la que corresponde a la concesión Silva Rivas, de manera que no sé, de qué arte se habrá valido el concesionario, para alterar el límite de su concesión y comprender en el lanzamiento a estos colonos, lo que es una irregularidad, porque hay declaraciones del propio Intendente de la provincia en que dice que estos colonos no residían en la concesión Silva Rivas. Sin embargo, no pretexto de que estaban dentro de la concesión fué que se presentó el dichoso concesionario, haciendo ver que este señor no era colono, no era ocupante, que era un inquilino o arrendatario de él y que no le pagaba los arriendos hacía 4 años.

Mientras tanto, se trata de colonos repatriados de Argentina que hace treinta años estarían allí. Un hermano de éstos fué asesinado

no diré que por el señor Silva Rivas sino por un grupo de catorce bandidos que se dice mantiene el señor Silva Rivas armados de carabinas, a los cuales utilizaría cuando no obtiene pronto una orden judicial para desalojar a los colonos, arrojándolos de sus tierras como animales dañinos.

Por todo esto hay en la región un clamor muy grande. El señor Intendente mandó una nota al Gobierno denunciando estos hechos y haciendo responsable al señor Silva Rivas de todos los desmanes que allí se cometen y pidiendo que un Ministro de la Corte de Temuco se avoque el conocimiento de todos los procesos que se siguen contra dicha comunidad.

Estos concesionarios están en pleito con todo el mundo; al propio don Pedro Mena, que fué diputado, se le querían arrebatar unas 600 hectáreas de tierras. De modo que si no se entienden entre los propios amigos, menos podrán entenderse con estos otros pobres desgraciados.

La situación en la frontera se hace oscura y sombría. Todo el mundo se resiste a trabajar mientras no se liquide este negocio; los colonos no tiene seguridad de sembrar su trigo y cosecharlo sin que se les moleste.

En la relación que de éstos hechos hace un diario austral se precisan todos estos abusos y atropellos y no voy a leerlos por no quitar tiempo a la Cámara; pero pediría que se publicara en el boletín.

(Las informaciones de prensa a que se refiere el señor Senador, dicen como sigue:)

#### EL INFORME AL MINISTRO DEL INTERIOR

En la tarde de ayer supimos que el señor Garrido elevó un largo informe al Gobierno, en el cual después de detallar, en la misma forma que lo hemos hecho nosotros en el curso de nuestras informaciones, la perpetración de este hecho, toda vez que se trata de un despojo cometido a espaldas de la ley y que merece una severa sanción de la justicia, pide la designación de un Ministro de la Corte de Apelaciones para que se avoque el conocimiento de todos los procesos que tiene instaurados la Comunidad de Llaima en los juzgados de este departamento con ocupantes nacionales o con indígenas, hasta que se ordene la remensuración de las tierras que tiene ocupadas la Comunidad, y que suman en total unas 86 mil hectáreas.

Además, el señor Intendente en su informe da cuenta de todos los actos de atropellos cometidos por los peones de la Comunidad con el beneplácito del funcionario a quien se responsa-

biliza más directamente y pide al Gobierno se adopten las medidas que la más elemental justicia aconseja en estos casos.

Por otra parte, el oficio de que damos cuenta informa del descontento que se está fomentando entre las clases trabajadoras, descontento que hace responsable a la autoridad, de los atropellos que en forma continua ha venido efectuando la Concesión Silva Rivas, e insinúa, a este respecto, la conveniencia de poner término de una vez por todas a este estado de cosas altamente perjudicial para la autoridad, y que tiende a ahondar cada vez más la división que se ha ido formando entre los poderosos, amparados por algunos funcionarios, y los humildes víctimas de las vejaciones y despojos de la Comunidad.

Indica como única manera de acallar este justificado descontento la remensuración de las tierras que ocupa la Concesión Silva Rivas y la reposición en sus terrenos de todos los ocupantes que en los últimos tiempos han sido desalojados de ellas merced a los procedimientos puestos en práctica por los personeros de la Comunidad.

#### LAS INFORMACIONES DE "EL DIARIO AUSTRAL" SE HAN CEÑIDO A LA MAS ESTRICTA VERDAD

Nuevamente vamos a insistir en la veracidad de nuestras informaciones, que en todo momento se han ajustado a la más absoluta verdad y que han tenido su origen en los testimonios de personas de irrecusable honorabilidad, porque hay una circunstancia que viene a confirmar nuestras aseveraciones y a echar por tierra el andamiaje tinterillesco y pacientemente construido por los afectados para salvar su responsabilidad.

En el informe elevado ayer por el señor Intendente de la provincia, al Ministro de lo Interior, se acompaña también el recorte de nuestro diario correspondiente a la información publicada ayer, en cuya referencia se hace mención de que los hechos han acaecido en la forma relatada en nuestra crónica, manifestando el señor Intendente por los informes pedidos al Comandante de Carabineros y a otras personas que por uno u otro motivo conocen la forma en que se procedió para efectuar este lanzamiento, que contienen la más estricta verdad.

Podemos, pues, decir con la más absoluta seguridad, que la defensa publicada hace algunos días por el señor Gajardo Larenas se basa única y exclusivamente en el falseamiento de los hechos y tiende a echar un velo sobre los

escandalosos sucesos de que fué protagonista.

Esta afirmación del señor Garrido destruye las afirmaciones del señor Gajardo en su remitido sobre los diversos hechos expuestos en nuestra información de ayer, ya que es el reconocimiento de la veracidad de nuestras informaciones por la más alta autoridad de la provincia y viene a desmentir una vez más en forma rotunda y categórica, las infantiles argucias del funcionario afectado.

Nos resta sólo hacer presente que es motivo de satisfacción para nosotros que el señor Intendente reconozca la verdad irrefutable contenida en nuestras informaciones.

#### EL EXITO DE NUESTRAS PUBLICACIONES

Como un estímulo para nosotros por la obra depurativa que hemos iniciado, recibimos ayer la siguiente comunicación de los indígenas de la reducción de Cunco:

"Cunco, 15 de Octubre de 1926. — Señor Director de "El Diario Austral". — Temuco. — Distinguido señor:

Los suscritos, indígenas vivientes en Quechureche (comuna de Cunco), nos hemos informado de la campaña levantada y justiciera que ha emprendido su importante diario, en contra de la actitud originada por el señor Silva Rivas. Felicítamos sinceramente a Ud. y esperamos que en ningún momento se deje pasar en silencio crímenes como los sucedidos.

Lo aseverado ayer por el señor (Miguel) Angel Padilla de la Maza, es la "santa verdad", porque también hemos sido protagonistas en hechos escandalosos como el presente; cometido por los peones de la Comunidad, acompañados de sus mayordomos o administradores.

Actualmente estamos sufriendo privaciones del uso de nuestras propiedades porque el señor Silva Rivas nos tiene usurpados como sigue: a Juan José Quidel, 100 hectáreas de suelos cultivados, esto ya hace más de seis años, ha logrado cercarlos y de aquí no lo mueve nadie; a José del Carmen Coniu, 84 hectáreas, al mismo tiempo se le destruyó una casa el 11 de Enero del presente año y esto fué así; llegó una mañana al lugar "Quiñenchique" un administrador con ocho bandidos más armados con carabinas, hachas, palas, picotas y otros instrumentos y sin orden de ninguna autoridad, iniciaron la tarea de destruir una casa habitación, obligando al dueño que nada dijera al público y si lo hiciera lo matarían; a pesar de esta amenaza el mismo día comunicado al Gobierno telegráficamente, pe-

ro resultado nada. En este mismo lugar levantó una casa para inquilinos y tiene cerrados con alambrado más o menos 400 metros y posee un portón bajo llave en circunstancias que pasa un camino público de tiempo inmemorial, los transeúntes tienen que pedir por favor para pasar.

Hemos elevado solicitud y más solicitud al Ministro; para su informe sólo ha llegado hasta la oficina de Colonización y de aquí no sale más, ni el ingeniero encargado de informar no se ha molestado en venir a ver, comprobar nuestra difícil situación y seguiremos sufriendo quizá hasta cuando.

Rogamos, señor Director, se exija la venida de un señor Ministro para solucionar de una vez por todas estas calamidades y se nos tome en cuenta para recuperar nuestros suelos robados.

Reiteramos nuestros agradecimientos por la acogida espontánea que ha adoptado su diario en defensa de cuantos infelices que no poseen otra arma, que la expresión dolorida de sus corazones para relatar los inhumanos atropellos de que son víctimas de parte de los poderosos.

Saludámosle respetuosamente. — Por los indígenas. — (Firmados). — Juan José Quidel, José del Carmen Coniu y Vicente 2.º Catrillaf. — José Cayupi Catrillaf".

El señor GUTIERREZ. — Yo he hablado con el señor Ministro; pero, lo repito, Su Señoría no tiene arte ni parte en estos asuntos. El señor Ministro es una persona ecuánime, que se conduce de estas cosas, pero no dispone de medios para impedirlos, por el momento, porque los hechos emanan de una orden extraviada de la justicia y la autoridad administrativa no puede contrarrestarla.

No obstante, el señor Ministro me ha prometido traer a la Cámara los antecedentes de esta cuestión, y tomar medidas para concluir de una vez con semejante estado de cosas.

El señor Silva Rivas tendrá derecho a muchas o pocas hectáreas de terrenos; que se las lleve en buena hora; pero que cese esta intranquilidad y deje tranquilos a los demás colonos, porque el día de mañana puede ocurrir una desgracia de consecuencias graves.

Yo siempre aconsejo a los colonos que no se precipiten; yo no puedo aconsejar a nadie el desorden, ni menos que se vaya en contra de las personas. Nada tengo que decir del señor Silva Rivas como particular, pero en este negocio hiere intereses de mis connacionales a quienes debo defender porque los represento en esta Cámara.

Ya han ocurrido varios asesinatos; no hace

mucho se mató a un pobre hombre a las puertas de la casa del señor Silva Rivas; un hijo de este caballero estuvo preso. Luego fué puesto en libertad, pues se encontró que no tenía culpa y se estableció que había sido su mayordomo, de apellido Rivera, el causante de la muerte, quien está preso y ha sido condenado por tres años.

Todos estos hechos, señor Presidente, verdaderamente lamentables, han producido muy justificada alarma en la región, y creo que es llegado el momento de que el Gobierno les ponga término, porque no es posible que continúe sin solución este problema que viene preocupando la atención pública desde hace tantos años.

En efecto, hace seis años que tuvo lugar en la Moneda una conferencia, a la que me cupo asistir, en la cual hubo acuerdo para darle solución en el plazo de quince días. Se llegó a ofrecer al señor Silva Rivas dos hectáreas de terrenos por cada una de las que ocupaban los colonos dentro de las tierras que le habían sido concedidas, solución que este caballero aceptó, pero con la cual no se saciaron sus ansias de acaparar cada día más terrenos sin dejar atropellos por cometer.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ruego a los honorables Senadores que se sirvan guardar el silencio necesario para poder oír sin dificultad las observaciones del honorable señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ. — Naturalmente que no pretendo, señor Presidente, que las observaciones que viene desarrollando el modesto Senador que habla, merezcan la atención de los señores Senadores.

El señor BARROS ERRAZURIZ — Oímos con todo interés a Su Señoría.

El señor GUTIERREZ. — Por mi parte creo cumplir con un sagrado deber al hacerme eco de los reclamos doloridos que formulan estos pobres colonos, que recorren las calles de Temuco sin encontrar el amparo y apoyo que merecen.

No es posible que hombres de trabajo, padres de familia, se vean desposeídos, de la noche a la mañana, de los terrenos que cultivaban y que sean arrojados al camino. A mi juicio, hechos de esta naturaleza, no deben quedar sin la sanción que merecen, porque para algo estamos en un país civilizado, siendo de advertir que no se trata de individuos de malos antecedentes, porque en ese caso no tomaría su defensa, pues jamás he prestado oídos a nada que signifique un delito, y si me he permitido traer este denuncia al Senado, es porque lo creo de justicia, y después de haber estudiado los antecedentes del asunto.

Termino, señor Presidente, esperando que el señor Ministro del ramo habrá de tomar la medida que estime conveniente para poner remedio al

mal, porque Su Señoría me dijo en la mañana de hoy que había recibido el informe del Intendente de la provincia, en el cual este funcionario puntualiza los hechos, y me parece que lo natural sería que un Ministro de la Corte respectiva se avocara el conocimiento de los juicios que ha provocado esta concesión, no porque crea que los juzgados de la provincia no cumplan con su deber, sino porque estimo que un problema que no ha podido resolverse en tantos años, bien merece que sea estudiado por un Ministro de la Corte.

### 3.—AGUA POTABLE DE CHAÑARAL

El señor CONCHA (don Aquiles). — Si se dijera en el Senado, señor Presidente, que los habitantes de un pueblo de la República han carecido durante dos días del agua necesaria, aún para su alimentación, naturalmente que el denuncia llamaría la atención, y es lo que desgraciadamente ha ocurrido en Chañaral, de donde he recibido el siguiente telegrama:

"De Chañaral. — Señor Aquiles Concha. — Senado. — Pueblo parece falta absoluta agua debido imprevisión ingeniero Arias negándose depositar agua en estanque. Agua llegará dentro dos días. Urge medidas salvar situación. — Director "Defensa".

Debo advertir que lo que asevera el Director de un diario como "La Defensa", es la expresión exacta de la verdad, y como la situación porque atraviesa el pueblo de Chañaral puede agravarse, me permito rogar al señor Presidente se sirva hacer dirigir oficio al señor Ministro del ramo, entendiéndose que sería el de Vías de Comunicación y Obras Públicas, para que se arbitre la medida que se estime conveniente, adjuntándole copia del telegrama a que ha dado lectura para que el hecho no vuelva a repetirse.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

### 4.—CARABINEROS DE CHAÑARAL

El señor CONCHA (don Aquiles). — Yo he estado en contacto con las autoridades del Norte, y he llegado a saber que los propios funcionarios encargados de resguardar el orden en Potrerillos y Chañaral han desvalijado en varias ocasiones a algunas personas del dinero que llevaban. Estos delitos han sido castigados y las personas responsables retiradas de sus puestos. Sin embargo, he recibido de Potrerillos en este instante el siguiente telegrama:

"Señor Aquiles Concha. — Senado. — Enorme indignación reina entre los obreros de ésta, causada por arbitrariedades cometidas por carabineros. Hemos pedido separación tentente Subercaseaux al

Ministro Interior, esperando eficaz ayuda. Ayer fué encontrado cadáver de un obrero en el cuartel. Obreros paralizaron hoy sus labores. — (Firmado). — Reyes, Presidente Sindicato Potrerillos"

Estos son los hechos que se han producido en Potrerillos. Una de las personas llevadas al cuartel de Carabineros amaneció muerta al día siguiente. ¿Por qué? Ya lo sabemos: por el mal tratamiento que sin duda recibió en el referido cuartel. Conviene recordar aquel refrán que dice: "Bueno es el cllantro, pero no tanto".

Yo creo que el señor Ministro del Interior, en vista de este telegrama de que se impondrá por la prensa, se adelantará a tomar medidas a fin de que los carabineros no se ensañen con los chilenos. Yo no he visto jamás que un chileno ataque a un carabiniere; en cambio, los carabineros suelen arrastrar a los chilenos amarrados de un brazo a su caballo.

Sabemos que los carabineros se entregan a los capitalistas extranjeros y maltratan como bestias a sus hermanos y compatriotas.

Yo sé de algunos colegas míos ingenieros, que fueron a Potrerillos a cerciorarse de la forma cómo son tratados allí los chilenos, y hubieron de dar lecciones a los yanques acerca del modo de tratar a los seres humanos. En aquel mineral no hay ni repuestos para las ventiladoras que se emplean en los minerales, de tal manera que, habiéndose descompuesto en cierta ocasión una de ellas, ocurrió que murieron afixiados muchos operarios.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, jefe inmediato de los Carabineros, a fin de que tome las medidas del caso, para que ponga pronto remedio a esta situación.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Yo debo dar cuenta, a propósito de la actuación de los Carabineros en la Pampa, que no hace mucho recibí en Chuquicamata un denuncia en el sentido de que el teniente Alvear, en circunstancias de encontrarse matando perros en las calles de aquel pueblo, dió muerte a una señora boliviana.

Ruego, pues, a la Mesa se sirva también enviar un oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Senador que habla, pidiéndole tenga a bien informar al Senado acerca del estado en que se encuentra el proceso respectivo, en caso de que se haya inclada, a fin de castigar este atentado contra la seguridad de los habitantes.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviarán al señor Ministro del Interior los oficios que ha solicitado el honorable Senador por Santiago, a nombre de Su Señoría.

##### 5.—PAGO DE PENSIONES A LOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL PACIFICO.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Quiero

terminar haciendo presente al Senado la injusticia que se está cometiendo con los veteranos de la guerra del Pacifico, que hasta hoy no logran obtener que se les pague el aumento de pensión que les fué acordada por la ley de emergencia.

Como saben los señores Senadores, en virtud de esa ley se aumentaron las pensiones de los veteranos del 79 en una proporción que varía entre el 25 y el 80 por ciento; pero al aplicarse la ley se han suscitado algunas dudas sobre si este aumento debía hacerse sobre las pensiones de que disfrutaban antes o sobre otros aumentos que habían tenido, siendo que en el Senado, al discutirse la ley, se habló del monto a que ascenderían esos aumentos, estimándose que sería superior a tres millones de pesos, lo que quiere decir que el aumento debía hacerse sobre las pensiones de que disfrutaban.

Pero ahora el Tribunal de Cuentas sostiene que no se pueden pagar esos aumentos porque, al acordarlos, el Senado violó la ley, no indicando la fuente de recursos con que debe atenderse el gasto.

El señor CARIOLA. — ¿Y por qué el Senado?

El señor CONCHA (don Aquiles). — Porque aquí se hizo la indicación, y según la ley, al proponerla, debió indicarse con qué fondos se cubriría el gasto.

El señor CARIOLA. — La indicación fué hecha en la Cámara de Diputados y el Senado no hizo más que modificarla.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Tiene razón Su Señoría.

El Tribunal de Cuentas ha dado el siguiente dictamen que considero necesario que el Senado conozca a fin de que se vea modo de solucionar este asunto. Dice así:

"N.º 267. — En Santiago de Chile, a 4 de Octubre de 1926, reunida la Corte de Cuentas, con asistencia del presidente don Gustavo Ibáñez y de los Ministros don Eduardo Larráin, don Pedro Cifuentes y don Alberto Díaz León, tomó conocimiento del decreto N.º 2432 expedido el 15 de Setiembre próximo pasado por el Ministro de Guerra.

Por este decreto se aumenta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 4075, la pensión que disfrutaba el Teniente Coronel en retiro don Nemesio Pacheco, de la suma de \$ 18,000 a la de \$ 22,500 y ordena deducir el mayor gasto de \$ 4,500 anuales de la indicada Ley 4075, de 30 de Junio del presente año.

La Corte de Cuentas estima que el aumento que consigna la Ley N.º 4075 es sólo sobre las pensiones o aumentos de éstas concedidas por el decreto-ley N.º 139, pero no sobre la totalidad de las pensiones de que los agraciados disfrutaban en virtud de otras leyes. Así lo establece no solamente el texto mismo de la Ley 4075 ya citada, sino la historia fidedigna de su establecimiento.

En consecuencia, habiendo obtenido el señor Pacheco un aumento de \$ 3,000 sobre su pensión en virtud del decreto-ley N.º 139, sólo le corresponde ahora otro aumento del 25 por ciento sobre esos \$ 3,000 que le otorgó el referido decreto-ley, o sea la suma de \$ 750 anuales y no la de \$ 4,500 que le manda pagar este decreto.

Además de ser ilegal dicho decreto en cuanto ordena un pago por mayor cantidad de la que tendría derecho el agraciado, la Corte de Cuentas estima que no puede decretarse el pago de aumento de pensiones con cargo a la Ley 4075, porque ésta no autoriza los fondos necesarios para darle cumplimiento.

En efecto, los artículos 21 y 44, N.º 4 de la Constitución, disponen que las tesorerías del Estado no podrán efectuar pago alguno sino en virtud de un decreto en que se exprese la ley o la parte del presupuesto que autorice el gasto y que el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto.

Como la Ley 4075 no cumple con el requisito de indicar las fuentes de recursos necesarios para atender el pago de aumentos de pensiones, sino que por el contrario, está destinada a reducir los gastos públicos, cree este Tribunal que el decreto en estudio es inconstitucional en cuanto ordena efectuar gastos con cargo a una ley como la 4075, que no ha consultado fondos para atenderlos.

Por estos motivos acordó representar el mencionado decreto a Su Excelencia el Presidente de la República, en cumplimiento del deber que le impone el N.º 10 del artículo 50 de la Ley de 20 de Enero de 1888, modificada por el artículo 11 de la ley 3620.

Para constancia se levantó la presente acta.—Gustavo Ibáñez.—Eduardo Larraín.—Pedro Cifuentes.—Alberto Díaz León."

Es efectivo que casi todas las disposiciones de la ley de emergencia se refieren a reducciones de sueldos o pensiones, y una de las pocas que importan aumento es la relativa a las pen-

siones de que disfrutaban los veteranos del 79. Entretanto ahora se dice que el Congreso no tenía derecho para acordar ese aumento sin señalar las entradas con las cuales debía subvenirse a él.

Yo ruego a mis honorables colegas que hagamos lo posible por salvar la difícil situación en que se encuentran los sobrevivientes de la guerra del Pacífico, y para el efecto, ruego a la Mesa que a mi nombre se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Guerra pidiéndole tenga a bien incluir en la convocatoria algún proyecto con este fin.

#### 6.—PRESUPUESTOS

El señor BARRAHONA (Presidente).—Me permito hacer presente al Honorable Senado que según el artículo 90.º de nuestro Reglamento, desde hoy queda en primer lugar de la tabla ordinaria el proyecto de presupuestos para 1926 en la parte que ha sido despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

#### 7.—REGLAMENTO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor AZOCAR.—Deseo decir unas pocas palabras sobre la situación en que se encuentra la Caja de Crédito Agrario.

Esta institución tiene ya todo su personal nombrado, y como se dice, en punto de funcionar, pero no puede iniciar sus labores mientras el Gobierno no dicte el reglamento porque debe regirse.

Como recordará el Senado, esta ley se dictó hace tres meses y se procedió a despacharla con rapidez porque se comprendió la necesidad que había de proporcionar a los agricultores una nueva fuente de crédito. Sin embargo, por la razón que acabo de indicar, esta institución no ha podido hasta la fecha hacer ninguna operación, y entretanto es este precisamente el momento en que debe hacerlas, porque es sabido que los agricultores necesitan crédito para hacer sus cosechas, y como se acerca ya la época de éstas, si no se les proporciona crédito, tendrán que recurrir a las casas mayoristas que les anticipan dinero sobre ellas con intereses usurarios, siempre que se comprometan a venderles después sus productos a vil precio.

Esta es también la época en que los agricultores adquieren animales para engorda, y si no tienen fondos suficientes con qué hacerlo, pierden sus potreros empastados, lo que les origina grandes perjuicios.

Es menester tomar en cuenta todo esto para comprender la necesidad que hay de dictar

el reglamento en cuestión lo más pronto que sea posible.

Creo que uno de los beneficios importantes que prestará esta institución es el de fomentar la importación de ganado argentino, pues como nuestro país no tiene la dotación de ganado que le corresponde, necesita importarlo y esto es menester hacerlo pronto, porque de lo contrario pasará el tiempo oportuno y se perderá un año, lo que en las actuales circunstancias significaría un daño enorme para el país.

Es sabido que en Chile hay una gran escasez de ganado, lo que parece inexplicable en un país como el nuestro, verdaderamente privilegiado para la ganadería. Entretanto, lo cierto es que el país no produce carne para abastecerse a sí mismo, viéndose reducido a la condición de importador.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Agricultura, para pedir a Su Señoría que se sirva recabar de su colega de Hacienda, que es el que debe dictar el reglamento de la Caja de Crédito Agrario, que se apresure a dictarlo a fin de que esta institución pueda entrar en funciones a la mayor brevedad.

El señor MAZA.—Con relación a lo que acaba de manifestar el honorable Senador por Coquimbo, puedo decir que, según la ley que creó la Caja de Crédito Agrario, el reglamento que debe regir a esta institución debe dictarse después de oír al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Pues bien, hace dos semanas se sometió a la consideración del Consejo de esta última el proyecto de reglamento, que ha sido redactado por una persona que forma parte de la Caja de Crédito Agrario y conoce esta materia y que entiendo procedió a elaborarlo de acuerdo con el Superintendente de Bancos, que según la ley, tiene intervención en la organización y funcionamiento de la institución ya citada.

Actualmente ese proyecto de reglamento está en poder de uno de los consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario, que ha celebrado algunas reuniones con el Gerente de la Caja de Crédito Agrario, a fin de obtener de él algunos datos y estudiar algunos puntos interesantes sobre esta materia.

Tan pronto la Caja se pronuncie sobre el proyecto de reglamento en referencia, será enviado al Ministerio de Hacienda para que el Gobierno tome la resolución que crea conveniente respecto de él.

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura).—El reglamento de la Caja de Crédito Agrario fué enviado al Ministerio, y de ahí pasó a la

Superintendencia de Bancos para que esta oficina lo estudie, en conformidad a la ley. El Superintendente de Bancos ha pedido algunos datos que ya se le han enviado y espero que pronto se podrá dictar el reglamento para que la Caja entre en plenas funciones

## 8. DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION

El señor LARRAIN (Ministro de Agricultura).—Aprovecho que estoy con la palabra para contestar algunas observaciones que formuló en la sesión de ayer el honorable Senador por Santiago, señor Concha.

Debo levantar los cargos que formuló el honorable Senador contra la Dirección de Tierras y Colonización, oficina que cuenta con toda la confianza del Ministro que habla. Espero enviar mañana al Honorable Senado un informe detallado en el que se desvanecen los cargos hechos en sesiones pasadas por el mismo honorable Senador, cargos que emanan de ciertas publicaciones hechas en un diario de Temuco por un empleado a quien hubo que separar de su puesto.

Con respecto a los lanzamientos hechos en la concesión Silva Rivas, el Intendente de Cautín ha manifestado al Ministro del Interior que el receptor señor Cajardo, efectivamente, ha lanzado a algunos ocupantes que estaban en terrenos fiscales.

El Ministerio de mi cargo ha ordenado hacer una prolija investigación sobre el particular, disponiendo que si es efectivo el lanzamiento ilegal de algunos ocupantes de terrenos fiscales, se les reponga inmediatamente.

Por lo demás, debo manifestar que el infrascrito ha enviado al Consejo de Defensa Fiscal todos los antecedentes relacionados con la concesión Silva Rivas, a objeto de que se inicien las acciones judiciales que correspondan en resguardo de los intereses fiscales afectados por la liquidación del contrato de colonización celebrado entre el Fisco y don Luis Silva Rivas.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Debo manifestar al señor Ministro, ya que Su Señoría no estuvo presente en la sesión última, que yo no he hecho cargos contra la Dirección de Tierras y Colonización, sino que me limité a presentar una serie de denuncias sobre ocupación indebida de terrenos fiscales y sobre el despojo de que han sido víctimas numerosas personas de sus propiedades para entregárselas a otras.

Naturalmente, a mí no me consta la efectividad de esos denuncios; pero llamé la atención del Gobierno hacia ellos porque vienen repitién-

dose con frecuencia en los diarios, hasta el punto de dar los nombres de cientos de personas que han sido lanzadas de sus posesiones. En el mismo sentido he recibido cartas de algunos ingenieros que allá residen.

Era, pues, mi deber poner estos denuncios en conocimiento del señor Ministro, pero sin hacerme solidario de ellos ni anticipar cargos. Lo único que deseo es que Su Señoría averigüe si son o no efectivos esos denuncios.

El señor GUTIERREZ.—Por mi parte cumplo con el deber de manifestar mis agradecimientos al señor Ministro por las medidas que ha tomado Su Señoría. No esperaba yo otra cosa de Su Señoría.

Realmente, esa actitud es la que se necesitaba asumir para restablecer la tranquilidad en el Sur, para que las gentes que han sido despojadas de sus terrenos cesen de andar vagando por las calles de Temuco y vuelvan a sus labores agrícolas. Ahora esos colonos u ocupantes han encontrado amparo en el Gobierno, pues yo tengo confianza en que las medidas tomadas darán buen resultado. Así, el señor Silva Rivas se verá cohibido para seguir cometiendo desmanes que sólo son propios de un país salvaje, porque eso de andar día y noche fraguando planes para desposeer de sus bienes a la gente honrada es intolerable en todo país civilizado.

Por otra parte, me hago un deber en declarar que la Dirección de Tierras y Colonización está servida por un personal que hace honor a las funciones que desempeña, lo que puedo decir con pleno conocimiento de causa, porque desde hace quince o veinte años estoy impuesto de la que ocurre en esa repartición, y sé que jamás ha incurrido en la menor irregularidad. Las dificultades provienen de otra parte, y a veces, como en el caso actual, de empleados despedidos por mala conducta: todas las publicaciones hechas últimamente contra el Director de Colonización, no son sino hijas del despecho de un individuo que fué alejado del servicio por sus malos procedimientos.

### 9. REDUCCION DE GASTOS PUBLICOS

El señor CARIOLA.—Sabe sin duda el Honorable Senado que ayer ha inaugurado sus sesiones la Asamblea de Contribuyentes de Chile.

En esa sesión inaugural, el señor Ministro de Hacienda, con expresa declaración de que hablaba en representación del Poder Ejecutivo, ha pronunciado un discurso, cuyos párrafos más salientes quiero comentar brevemente. En seguida leeré algunos párrafos del discurso pronunciado por el Presidente del Comité Ejecutivo y organizador de esta gran Asamblea, señor Adolfo Ibáñez; para relacionar después unos y otros con

el estudio que esta Corporación está haciendo del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

El señor Ministro de Hacienda, definiendo el carácter de la asamblea que se inauguraba, dijo:

"Sois, señores delegados de las provincias de Chile, los verdaderos embajadores de las fuerzas principales que trabajan y que producen, y de las cuales vive y se nutre la nación, como la vida se nutre de la sangre que circula por el cuerpo. Vosotros pagáis los impuestos, nosotros los administramos, y tenemos el deber de daros cuenta de la atinada y correcta inversión de ellos. Era, pues, justo que vosotros los contribuyentes y los hombres de Gobierno buscáramos la oportunidad de sentarnos alrededor de una mesa de trabajo y de colaboración común al servicio del interés público".

Juzgando en seguida la situación general económica y financiera del país, agregó:

"Decía que nuestros presupuestos de gastos reflejan un desequilibrio en las finanzas, que ya no puede continuar: mientras las partidas de sueldos, jubilaciones y pensiones, y el servicio de la deuda pública absorben más del 90 por ciento de las entradas, apenas queda un saldo inferior al 10 por ciento de ellas para los gastos constructivos de la nación.

"Surge de aquí la necesidad de tomar las medidas necesarias para remediar situación tan anormal: una es de carácter urgente, la de reducir inmediatamente los gastos de la nación; y otras a más largo plazo, y después de un sereno estudio ir a la raíz del mal, fomentando nuestra producción agrícola, industrial y fabril, y reduciendo el costo del transporte de las materias primas o elaboradas a un precio racional, a fin de abaratar la vida; crear nuevas fuentes de riqueza por medio de la construcción de canales de riego, carreteras, ferrocarriles; organizar la gran producción de frutas buscándole mercados extranjeros; construir frigoríficos y establecer una franca protección a nuestra industria salitrea y carbonera, debiendo el Estado llevar su alta dirección. Vendrá en seguida la tarea de amoldar nuestros rubros de salidas en forma científica que corresponda a nuestra verdadera capacidad rentística

"Para resolver el primer punto, puedo anunciar que en un reciente Consejo de Gabinete se acordó por unanimidad de votos, introducir economías en el presupuesto del año 1927 por la suma de 100 millones de pesos, para lo cual se enviará al Congreso en el curso de esta semana un nuevo proyecto modificado de subsidios para saldar los 57 millones de déficit (saldado también con proyectos que están en estudio en las Cámaras) y haciendo una reserva aproxima-

da de 43 millones de pesos, en previsión de una disminución en la exportación de salitre.

"Confiamos que hemos de encontrar el apoyo y cooperación de los poderes del Estado para realizar rápida y efectivamente este acuerdo. Si ello no lo lográramos a corto plazo, el Ministro que habla, consciente de su responsabilidad ante el país, dejará su puesto a otro hombre con más capacidad o energía para realizar esta tarea que se impone como necesidad imprescindible. A esta medida impostergable está ligado nuestro crédito. La estabilidad de las fortunas y la paz social. Si no tenemos el valor ni la resolución de reducir de inmediato el presupuesto del año entrante y aprobar sin demora las nuevas leyes de recursos, no habrá garantías para el orden económico ni habrá pan, ni habrá trabajo para el pueblo.

"Por el decoro del país tenemos que terminar para siempre con el actual desorden financiero, y tomamos nota con profundo agrado de las elocuentes palabras de vuestro presidente, que vosotros seréis un apoyo de la acción del Gobierno ante la opinión, pues podría llegar el día en que no se encuentren los hombres que, además de la gran responsabilidad, quieran echarse encima los infinitos desagradados de recibir en su despacho de Hacienda a los veteranos de la guerra, a los administradores de los hospitales, a los contratistas fiscales y a las familias de los empleados sin pago, cuando termina el último día del mes, con una caja vacía."

¿Y cuáles eran las elocuentes palabras del presidente del Comité organizador de esta Convención a que hizo referencia el señor Ministro de Hacienda?

Voy ahora a leer algunos párrafos del discurso del Presidente de esa Convención, seguro de que esta lectura no habrá de ser molesta para mis honorables colegas, dada la importancia que ha tenido la mencionada Convención y tienen las materias mismas que se han tratado en ella.

Dicen así:

"Tal vez con la única excepción del Congreso Caminero, nosotros, aunque principalmente representantes de grandes intereses de la agricultura, de la industria, del comercio, de la minería y de los profesionales, podemos pretender y cumplir nuestro honrado propósito de hacer una obra excepcional de directo beneficio para todos los habitantes del país."

"Esto, probablemente, no quieren entenderlo por ahora, los que resulten perjudicados con la obra necesaria y urgente de reducir los gastos de la nación, obra que los Poderes Públicos deben emprender y que esta Convención apoya y

reglamenta con energía; lamentable será que algunos pierdan parte de sus sueldos o el empleo que sirven mal; nosotros sabemos que el saneamiento de estos viejos males requiere duros sacrificios; pero los buenos empleados que queden en la Administración, y los que tengan que salir de ella, deberán agradecer más tarde que se les haya impuesto estos sacrificios. La debida organización de la maquinaria fiscal, la economía y el orden traerán un bienestar general que permitirá vivir mejor y estar más contentos a los empleados del Fisco; permitirá también trabajar en actividades productivas a los que sea preciso eliminar de sus empleos, los que podrán formarse un capital y llegar tal vez a una situación que hoy no pueden esperar dentro de los servicios fiscales.

"Antes que las sentimentales expresiones de lástima para los suprimidos o rebajados, es preciso establecer que ellos han estado disfrutando por años del injusto privilegio de vivir cumpliendo apenas con una cuota insignificante de trabajo, y disfrutando muchos de sueldos, entradas extras o pensiones enormes, en relación a sus livianos sacrificios. Esto, cuando no desempeñan empleos como los que tanto conocemos, en que el único trabajo se reduce al cobro del sueldo mensual".

Más adelante agrega:

"Pero lo que no queremos y con ese objetivo principal nos reunimos, es que se malgasten los dineros que tanto nos cuesta ganar; lo que no aceptamos es que más del cincuenta por ciento del enorme presupuesto que ha llegado a los mil millones de pesos, se inviertan en pagar sueldos y jubilaciones. Lo que debe terminar también es la desproporción irritante entre nuestra carga de trabajo y la liviana e indolente labor de gran parte de los empleados públicos, que entre todos estamos pagando".

Por último, deseo llamar la atención del Honorable Senado al párrafo siguiente:

"Trabajemos por establecer la base fundamental del hecho, ahora de todos conocido, pero constantemente olvidado, de ser nuestro país un país pobre. Casa de comercio o país que no puede pagar sus empleados el treinta del mes, que necesita préstamos para pagar los sueldos, y que por años y años no alcanza a cubrir sus gastos, menos aun a formar reservas ni a construir con su propio dinero las obras que la vida moderna impone, son, señores, una casa de comercio o un país que están muy pobres. Y los negocios y los países que se hallan en tal situación, casi de falencia, no tienen el derecho de

gastar, sino lo estrictamente necesario, so pena de ser calificados y tratados como faltos de honradez.

"No solamente por nosotros, sino también para mantener en el extranjero el nombre del país honrado que nos corresponde, tenemos que exigir que se termine con todos esos gastos superfluos, que son una enfermedad de nuestra administración y a los cuales estamos tan habituados, que la generalidad cree imposible que el Fisco pueda suprimirlos. Debemos economizar con energía, con honradez con inteligencia. Hay que suprimir desde el ocioso que pasea por Europa con un puesto decorativo y con un gran tren, todo a nuestra costa; desde las innumerables direcciones y ramas de servicios paralelos que pueden refundirse economizando millones de pesos, hasta el derroche de papel de oficio con margen de media página para acusar recibo de notas insulsas e inútiles.

"Toda la administración pública debe convertirse en la administración cuidadosa y activamente económica de un negocio en reorganización, que no hace sus gastos y que debe sanearse y levantarse.

"Hoy nos parecemos mucho, en esta reunión a una junta general de los accionistas de la República de Chile. Cuidado, que nos veamos después reunidos en una junta de acreedores".

Torpeza sería de mi parte, señor Presidente, agregar algo a lo que he leído, que es demasiado elocuente para hacer un comentario sobre el particular: pero, como he dicho deseo relacionar estos conceptos con el proyecto que pende de la consideración del Senado sobre supresión de empleos, con el objeto de dejar establecido un hecho y de expresar un anhelo.

El hecho es que nuestra Comisión de Gobierno, mucho antes que el señor Ministro de Hacienda pronunciara el discurso que he leído en parte y mucho antes también que pronunciara el suyo el presidente del Comité Ejecutivo y Organizador de la Convención de Contribuyentes de Chile, había manifestado y demostrado con su primer informe sobre el proyecto de supresión de empleos, que estaba absolutamente empapada en la idea de reducir los gastos públicos para llegar a la nivelación del presupuesto, nivelación que nos librerá del abismo a que nos conduciría otro camino. Y el anhelo es que espere que tanto el Senado como la Honorable Cámara de Diputados al considerar el proyecto en referencia habrán de proceder con el mismo criterio que ha inspirado a la Comisión de Gobierno del Senado.

El señor PIWONKA.—El honorable señor Cariola ha manifestado el deseo que tanto el

Senado como la Cámara de Diputados en su conducta futura procedan con el espíritu de economías a que ha aludido el señor Ministro de Hacienda en la Convención de Contribuyentes, que se celebra actualmente en Valparaíso, pero ha olvidado Su Señoría llamar la atención hacia la actitud observada por el resto del Gabinete a este respecto.

Para mí ha sido profundamente desconsolador constatar, como miembro de la Comisión de Gobierno, que en muchos casos hemos necesitado imponer a los señores Ministros ciertas economías que eran tenazmente resitadas, si no por todos, por la mayoría al menos de los miembros del Gabinete.

Estoy cierto de que los demás miembros de la Comisión de Gobierno habrán de confirmar lo que digo en cuanto a que hemos tenido muchas veces que contrariar a los señores Ministros para obtener que se supriman empleos que Sus Señorías defendían a outrance.

Crec que el país debe imponerse de estos hechos.

#### 10. PREFERENCIA.—EXCIENCION DEL TRAMITE DE COMISION

El señor LYON.—Me permito rogar al señor Presidente se sirva estudiar el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que libera del pago de contribuciones durante tres años a la Federación Sportiva, y en caso que Su Señoría lo estimara de fácil despacho, tuviera a bien incluirlo en la tabla del primer cuarto de hora de la sesión de mañana.

El señor BARAHONA (Presidente). — El proyecto a que se refiere el honorable Senador está actualmente en la Comisión de Hacienda, según me informa el señor Secretario.

El señor LYON. — Entonces me permitiría formular indicación para que se le eximiera del trámite de Comisión, y se agregara a la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión la indicación.

#### 11.—TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor OCHAGAVIA. — En una de las últimas sesiones celebradas por el Senado, el honorable Senador por Santiago, señor Salas Romo, tuvo a bien referirse al Tribunal Calificador de Elecciones, manifestando que a su juicio, la actuación de este Tribunal no se ha ajustado a las normas legales en lo que se refiere al reemplazo de sus miembros en casos de inhabilidad y que por esa circunstancia ha funcionado saliendo de los moldes legales.

Agregó el honorable Senador, según he po-

dido imponerme por la prensa, porque no estuve presente en esa sesión, que no se extrañaba de ésto, antes bien se lo explicaba por las simpatías que tenían, dentro del Tribunal, los miembros de él cuyo reemplazo se imponía, de acuerdo con el criterio de Su Señoría, y concluyó manifestando que formulaba sus observaciones sólo en obsequio del buen funcionamiento y del prestigio de que desea ver rodeadas las instituciones públicas del país.

A mí me han sorprendido, señor Presidente, debo decirlo con franqueza, las palabras del honorable Senador, no porque crea que haya sido intachable la actuación del Tribunal de que tengo el honor de formar parte, sino porque Su Señoría había expresado con anterioridad un juicio enteramente opuesto al que le hemos oído en esta ocasión.

Su Señoría es autor de una moción que tiende a modificar algunas de las disposiciones legales que organizan el Tribunal, y voy a darle lectura, para que el Senado pueda apreciar la contraposición que hay entre las palabras del señor Senador estampadas en su moción, con las que expresó en una de las últimas sesiones.

El honorable Senador en su moción, que tiende a modificar el artículo 8.º del decreto N.º 542, de 19 de Setiembre de 1925, que organizó el Tribunal Calificador, artículo que dice que si durante el cuatrienio durante el cual debe funcionar el Tribunal muriere, estuviere inhabilitado o se imposibilitare alguno de sus miembros, la misma Comisión procederá a designar reemplazante por sorteo de entre las personas de la misma categoría del que se trata de reemplazar, dice así:

"No cabe duda que el mecanismo ideado en el decreto 542, funcionó correctamente y de ello hay testimonio bastante en los comentarios elogiosos que se han tributado y en el conocimiento personal que los ciudadanos han tenido de su funcionamiento."

"Algunos de los defectos anotados se deben a una interpretación errónea y que es indispensable corregir a la brevedad, haciendo las modificaciones del caso."

"En mérito de lo expuesto, y para conformar esa serie de preceptos con las disposiciones que regulan la dictación de las leyes, presento a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Se aprueba el decreto 542, de 19 de Setiembre de 1925, con las siguientes modificaciones:

Se agregan al artículo 8.º, los siguientes incisos:

"Existe inhabilidad cuando se deja el empleo que se desempeñaba en el momento de hacerse el sorteo o cuando se acepta alguna candidatura a cargos en la elección que deberá calificar el Tribunal.

Si no existieran personas hábiles para ser designadas miembros del Tribunal de entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidente o Vice-Presidente de la Cámara de Diputados o del Senado, se reemplazará a éstos por un miembro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago o de la Excelentísima Corte Suprema, respectivamente."

Se suprime en el número 2.º del artículo 117, la frase: "como si se tratase de una nueva elección en que se aplicará el mismo sistema de voto repartidor."

Se agrega a continuación del número 2.º del artículo 117, la siguiente frase: "aumentándose los cuocientes que indica el inciso 2.º del artículo 16, tantas veces cuantas sean las vacantes que se produzcan."

Se suprimen las disposiciones transitorias.— Luis Salas R."

Saben los señores Senadores que, según la Constitución, el Tribunal se compone de cinco miembros elegidos por sorteo, uno entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidentes o Vice-Presidentes de la Cámara de Diputados por más de un año; uno entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidentes o Vice-Presidentes del Senado por igual período; dos entre los individuos que desempeñen los cargos de Ministros de la Corte Suprema, y uno entre los individuos que desempeñen los cargos de Ministros de la Corte de Apelaciones de la ciudad donde celebre sus sesiones el Congreso.

Este requisito de estar desempeñando el puesto de Ministro en el momento de hacerse el sorteo es el que cree el señor Senador que no se ha cumplido debidamente, porque después de haberse elegido por sorteo al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago que debía concurrir a formar el Tribunal, dejó de pertenecer a dicha Corte.

El precepto constitucional dice que el Ministro de la Corte de Apelaciones que resulte elegido debe estar en el desempeño de ese puesto en el momento del sorteo. El señor Senador ha creído conveniente establecer por medio de un proyecto de ley presentado por Su Señoría que se considerará inhabilitado el que deje el empleo que desempeñaba en el momento de hacerse el sorteo, y por cierto que ha tenido razón para proponer tal cosa, ya que la Cons-

titución sólo exige la condición de que los que resulten elegidos por el sorteo sean miembros de la Corte Suprema o de la de Apelaciones en el momento de llevarlo a efecto. La Constitución no exige que continúen desempeñando esos puestos durante todo el cuatrienio de funcionamiento del Tribunal, sino únicamente en el momento del sorteo.

El propio honorable Senador ha interpretado en esta forma el precepto constitucional, puesto que ha estimado necesario presentar un proyecto de ley para modificarlo como lo establece en la moción que ha presentado.

Esto me hace creer que ha sido injusto el honorable Senador en sus observaciones recientes, contradiciéndose respecto de lo que dijo en el preámbulo de su moción en que con tanta bondad dejó constancia de que el Tribunal procedió correctamente.

Creo que si el honorable Senador tiene el propósito de prestigiar las instituciones públicas de este país, debe hacer uso discreto de esta tribuna y no atacar sin razón a quienes no merecen ser atacados, porque esta tribuna sólo conservará el respeto que merece mientras aquí se sepa respetar la justicia; de otra manera no lo conservará.

El señor SALAS ROMO. — Pido la palabra.

### 12.—SESIONES ESPECIALES

El señor BARAHONA (Presidente). — Ha llegado el término de la primera hora.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Salas Romo.

Acordado.

Antes se va a dar lectura a una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Viel ha formulado indicación para que el Senado acuerde celebrar sesiones especiales mañana Miércoles de 7 a 8 P. M. y los Jueves y Viernes de 4 a 7 de la tarde para ocuparse del proyecto sobre supresiones de empleos.

El señor SALAS ROMO.—Antes debe discutirse la Ley de Presupuestos.

El señor VIEL.—Me han movido a hacer esta indicación las palabras pronunciadas por el señor Presidente hace algunos momentos. En conformidad al Reglamento, priman sobre todo otro asunto la Ley de Presupuestos; de consiguiente, la tabla de las sesiones ordinarias está ocupada con este proyecto y como es urgente el despacho del proyecto sobre supresión de empleos, he creído necesario proponer que

se celebren sesiones especiales para continuar discutiéndolo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere inconveniente se daría por aprobada la indicación.

El señor MAZA.—Permítame señor Presidente.

El título XI del Reglamento se redactó previo acuerdo de los Presidentes de las Comisiones Especiales de Reglamento de ambas Cámaras, y los Senadores que formábamos parte de la Comisión de Reglamento lo sancionamos por haberse producido aquel acuerdo. De modo que por mi parte no sé bien cuál sea el alcance del artículo 90, si bien su letra parece clara en el sentido de que tendrá preferencia la Ley de Presupuestos en todas las sesiones que celebre el Senado. En efecto, dicho artículo dice:

“El Proyecto de Ley de Presupuestos se pondrá en tabla con preferencia a todo otro asunto que se dé cuenta de su recepción”.

De la letra de este artículo se desprende que en todas las sesiones del Senado tendrá preferencia la Ley de Presupuestos. No sé si esté de acuerdo esta interpretación que yo le doy con el espíritu con que procedieron a redactarlo los Presidentes de las Comisiones Especiales de ambas Cámaras.

Esta interpretación se armonizaría sí con la disposición constitucional que fija plazos determinados para el despacho de la Ley de Presupuestos y que establece que una vez vencidos esos plazos quedará aprobado el proyecto del Ejecutivo.

El señor SILVA CORTES.—Los Presidentes de las Comisiones de ambas Cámaras que informaron el proyecto de Reglamento para estas corporaciones hubieron de considerar la absoluta necesidad que había en despachar el presupuesto anual de gastos públicos dentro del plazo de cuatro meses establecido por la Constitución, para no poner al Congreso en situación de permitir que se promulgase la Ley de Presupuestos sin discusión ni estudio por parte de los representantes del pueblo.

En esta virtud hubimos de ser estrictos en la aplicación de los plazos para la tramitación y aprobación de la Ley de Presupuestos, y para el efecto se fijaron en el Reglamento los que el Senado conoce.

Naturalmente no fué nuestro ánimo establecer que todas las sesiones que celebrara el Senado se dedicaran a esta Ley, sino darle la debida preferencia en las sesiones ordinarias por lo menos.

El señor MAZA.—Por lo menos.

El señor SILVA CORTES.—Tratándose de

la votación de los presupuestos trámite a que se llega después de cerrado el debate, entonces sí que estimamos indispensable establecer que se dedicarían a esta materia las sesiones ordinarias y las especiales a fin de que en todo caso el Senado pueda pronunciarse sobre el Presupuesto hasta que llegue hasta su último trámite.

Así es que la preferencia se refiere por lo menos a las sesiones ordinarias en cuanto a la discusión y a las ordinarias y especiales en cuanto a la votación de los Presupuestos, lo que no obsta para que puedan discutirse otros proyectos en las sesiones especiales.

El señor SALAS ROMO.—Quiero decir unas cuantas palabras sobre este incidente dejando para mañana las observaciones que formularé en respuesta de las que por su parte ha hecho el honorable señor Ochagavía acerca del Tribunal Calificador de Elecciones.

El artículo 45 del Reglamento hay que relacionarlo con el inciso final del artículo 46 y con el artículo 83. Este último dice que la tabla para las sesiones especiales será la que se indique en la citación y que regirá el orden que ésta señale. Como se vé es una disposición de carácter especial que prima en consecuencia sobre las de carácter general.

El artículo 45 clasifica las sesiones, y dice que son especiales las sesiones extraordinarias que tienen por objeto tratar de un asunto determinado. Y el artículo 46, en su inciso final, dice: "Se exceptúan de la regla establecida en este artículo las sesiones especiales las cuales se destinarán íntegramente al objeto del orden del día, sin que sea permitido formular incidente alguno extraño a él".

De manera, señor Presidente, que la simple lectura de estas tres disposiciones deja perfectamente en claro que no es tan rigurosa la interpretación reglamentaria que en este momento se quiere dar y creo que sería preferible arbitrar desde luego algún procedimiento para salvar las dificultades que pueda producirse respecto de estas sesiones especiales, sin perjuicio de reformar el reglamento en condiciones de que los Presupuestos se discutan aún en esta clase de sesiones. Si no se procediera así, llegarían las sesiones del Jueves y del Viernes próximo sin saberse si la tabla de ellas sería el proyecto a que se ha referido el honorable señor Viel en la Ley de Presupuestos.

Por eso me permito modificar la indicación de Su Señoría en el sentido de que en dichas sesiones se discutan preferentemente los presupuestos.

El señor CARIOLA.—Sin que esto importe interpretar el Reglamento.

El señor VIEL.—Entonces mi indicación no tiene objeto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo modifico la indicación que ha formulado el honorable señor Viel en el sentido de que en las sesiones especiales se trate, en primer lugar de los presupuestos, y a continuación de los demás asuntos de la tabla.

El señor VIEL.—Retiro entonces mi indicación, porque la discusión de los presupuestos ocupará seguramente no sólo las sesiones ordinarias sino también las especiales.

El señor BARAHONA (Presidente).—La Mesa pondrá en votación primeramente la indicación del honorable señor Viel en la forma en que ha sido modificada por el honorable señor Barros Errázuriz, y si fuera desechada, se votará la indicación primitiva del honorable señor Viel.

El señor VIEL.—Llamo la atención del Honorable Senado a que si se aprueba la modificación propuesta por el honorable señor Barros Errázuriz el proyecto de supresión de empleos no se despachará nunca.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué?

El señor VIEL.—Por la sencilla razón de que el estudio de los presupuestos abarcará todas las sesiones especiales que restan del período presente de sesiones.

El señor SALAS ROMO.—Creo que el honorable señor Viel estará de acuerdo conmigo en que es seguro que el presupuesto de 1926 se despachará rápidamente, ya que los gastos que él consulta ya están casi totalmente invertidos. Además si los Comités de los partidos estudian la materia habrán seguramente de convenir en que se apruebe el presupuesto en la misma forma que ha sido despachado por la Comisión Mixta y por la otra Cámara.

El señor BARAHONA (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Senadores que a la Mesa no ha llegado todo el presupuesto de 1926, sino el informe general respecto de él.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Viel en la forma en que ha sido modificada por el señor Barros Errázuriz.

El señor LYON.—Son ideas distintas las que contempla la indicación y modificación, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si la modificación es rechazada se pondrá en votación la primitiva indicación del honorable señor Viel.

El señor HIDALGO.—Como son dos las indicaciones y una excluye a la otra, podríamos ganar tiempo entendiendo que la votación "sí" significaría la aceptación de la indicación modificada y "no" la aceptación de la indicación primitiva.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa acepta el temperamento propuesto por el honorable señor Hidalgo.

El señor TRUCCO.—En las indicaciones hay una idea cardinal sobre la cual no se ha dicho nada, y es la de celebrar sesión especial el día de mañana de 7 a 8 P. M. Yo soy partidario de que esta sesión tenga lugar por la mañana porque una sesión de 4 a 8 P. M. es muy pesada.

El señor CARIOLA.—La Comisión de Gobierno, señor Senador se reúne todas las mañanas para estudiar el proyecto sobre supresión de empleos.

El señor AZOCAR.—La Comisión que estudia el proyecto de Arancel Aduanero también se reúne todas las mañanas.

El señor BARAHONA (Presidente). — El honorable señor Trucco podrá juzgar entonces y puede apreciar que su insinuación no encuentra aceptación.

El señor MAZA.—Para proceder en la forma que indica el señor Presidente, habría que dividir la votación sobre las dos ideas, o sea, de que se celebre sesión mañana de 7 a 8 P. M., y el Jueves y Viernes próximos, de 4 a 7 P. M.

El señor BARAHONA (Presidente).—Entiendo que la idea de la indicación del honorable señor Viel es la de celebrar sesiones todos los Jueves y Viernes, de 4 a 7 hasta terminar con la discusión del proyecto sobre supresión de empleos.

El señor VIEL.—Ese es el alcance de mi indicación, señor Presidente.

El señor MAZA.—Entonces celebraríamos sesión mañana, de 7 a 8, y los Jueves y Viernes, de 4 a 7 P. M.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo habría votado negativamente en lo que respecto a la idea de celebrar sesión mañana de 7 a 8 P. M.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente quedará acordado que las sesiones especiales serán sólo los días Jueves y Viernes, de 4 a 7 de la tarde.

Acordado.

Queda por votar la tabla de estas sesiones especiales, que se acaba de acordar.

El sí significa que quedan los presupuestos en el primer lugar de esta tabla, y el no que

queda en ese lugar el proyecto de supresión de empleos.

—Efectuada la votación, resultaron diez votos por la afirmativa, diecisiete por la negativa y una abstención.

(Durante la votación):

El señor TRUCCO.—El despacho previo del proyecto de reducción de empleos es indispensable para la aprobación de los presupuestos de 1927.

El Senado debe estudiarlos a medida que lleguen de la otra Cámara, con lo cual se va a retrasar el estudio del otro proyecto; por consiguiente, yo estimo que debemos dedicar algunas sesiones especiales al proyecto de economías para poder facilitar la discusión de los presupuestos de 1927.

El presupuesto de 1926 no presentará ninguna dificultad; pero el de 1927 puede demorarnos mucho, por lo cual, creyendo que en las sesiones ordinarias podemos despachar fácilmente el del presente año, estimo que avanzaríamos en nuestro trabajo destinando las sesiones especiales al proyecto de reducción de empleos.

Por eso voto que no.

El señor SALAS ROMO.—Voto que sí, porque hay interés en el Parlamento en preocuparse de los presupuestos y destinar a ellos el mayor tiempo posible, sea que se trate de un caso anormal, como el presente, sea que se trate de un presupuesto presentado oportunamente al Congreso, y el Parlamento en ningún caso debe abdicar de esta facultad de intervenir en la discusión de la ley de gastos públicos.

El señor CARIOLA.—Yo no sé cómo votar.

Comprendo que es elemental que se traten los presupuestos inmediatamente que lleguen al Senado, y, por otra parte, también deseo que se destinen sesiones especiales al proyecto de supresión de empleos públicos; de manera que habría quedado satisfecho con que se hubiera acordado algunas sesiones a los presupuestos, y otras al proyecto de economías.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—Podríamos destinar las sesiones de los Jueves a los presupuestos, y las de los Viernes a la supresión de empleos.

El señor VIEL.—Yo me opongo y pido que siga la votación.

El señor CARIOLA.—Si digo que no, es como si votara en contra de la aprobación rápida de los presupuestos, lo que es un absurdo, y si digo que sí, es como si no quisiera que se despachara el proyecto de supresión de empleos públicos, cosa también absurda.

En esta situación de conciencia, me abstengo de votar.

El señor URREJOLA.—Me he impresionado, por las razones aducidas por el honorable señor Trucco, de modo que voto que no.

El señor YRARRAZAVAL.—La única manera de despejar la cancha, como vulgarmente se dice, para la ley de supresión de puestos públicos, es que los presupuestos de 1926 se despachen pronto, y como con esto nos evitamos la vergüenza de despejar el duodécimo para el mes de Diciembre, voto que sí.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es humano, señor Presidente, poner en conocimiento de los empleados que pueden quedar cesantes para el año próximo, la situación en que van a quedar. Por lo demás, como el año está casi terminado, no veo qué urgencia tan grande puede haber en despachar los presupuestos que están ya consumidos casi totalmente. En cambio, la hay en resolver la situación de esos empleados, que no saben a qué atenerse. Por eso voto que no.

El señor BALTROS JARA.—Para mí, lo único práctico y real que hay en todo esto, es el proyecto de supresión de empleados públicos, porque lo que aquí se llama presupuesto de 1926 es un enredo para que no sepamos lo que realmente ha ocurrido en materia de gastos durante el año.

Sería preferible liquidar esta situación el 31 de Diciembre; ver lo que hay en caja y pagar lo que se adeude.

No comprendo la urgencia de aprobar a fin de año un proyecto de presupuestos para 1926 por el prurito de pagar el mes de Diciembre en conformidad a esa ley, cuando vamos a salir bien con los duodécimos, liquidando al final el año financiero.

Repito que para mí, todo esto es un enredo, porque he oído decir que hay empleados que han percibido mayor sueldo que el asignado en el presupuesto, y que deberán devolver el exceso. Yo creo que nadie podrá pretender tal devolución.

Por estas razones voto que no.

El señor MAZA.—Eso que se llama el presupuesto de 1926, hay que aprobarlo forzosamente antes de eso que va a llamarse el presupuesto de 1927. De modo que demorar el despacho de aquél, equivale a plantearle al Senado una situación que voy a pintar en dos palabras: la ley de supresión de puestos públicos va a ocupar, por lo que se va viendo, casi todas las sesiones de Noviembre, y si hemos de postergar el despacho del presupuesto del año 26 para darle

paso a esa ley, nos encontraremos con que vamos a tener sólo un mes con unos veinte días hábiles para despachar este presupuesto, y no tendremos más de diez sesiones para ocuparnos del presupuesto del año 27.

Como se ve, el Senado se va a encontrar en situación de tener que despachar sin estudio un presupuesto, o de que éste entre a regir mecánicamente al empezar el año 27.

Voto que sí.

El señor BARAHONA (Presidente).—En consecuencia, las sesiones de los Jueves y Viernes se destinarán al proyecto de supresión de empleos.

A petición de los señores Núñez Morgado y Cabero, se solicitarán del señor Ministro del Interior los antecedentes que sirvieron de base para la creación del departamento del Loa.

El señor LYON.—Yo había hecho una indicación, señor Presidente; pero la retiro, y me limito a pedir a la Comisión de Hacienda que se sirva informar el proyecto a que me he referido a la mayor brevedad, porque es de urgencia.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirada.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### 13.—SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo que tomó el Senado en la sesión de ayer, se van a votar las indicaciones pendientes en el proyecto sobre supresión de empleos en el Ministerio de Justicia.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia). Como sabe el Honorable Senado, el Ministerio de Justicia está dividido en tres secciones: una de Justicia, otra de Registro Civil y la tercera de Establecimientos Penales.

La Comisión de Gobierno del Senado pidió la supresión de la Sección de Establecimientos Penales, y el señor Senador por Santiago preguntó al Ministro si sería posible suprimir también la Sección de Registro Civil, a lo que contesté que lo estudiaría y que presentaría las indicaciones a que hubiera lugar.

Después de un prolijo estudio de la situación, he redactado dos indicaciones: una para suprimir las dos secciones nombradas y otra para suprimir una sola. Las indicaciones son éstas:

"El Ministerio de Justicia constará de dos secciones en vez de tres.

"La segunda Sección se compondrá de un jefe, un oficial 1.º, un oficial 2.º, un oficial supernumerario y un portero, con los sueldos correspondientes a su categoría."

En subsidio propongo esta otra:

"Suprímense la 2.ª y 3.ª Secciones del Ministerio de Justicia y auméntese el actual personal de la 1.ª Sección en dos oficiales primeros, dos oficiales segundos y un supernumerario."

Con la indicación que suprime las dos secciones se obtiene una economía de 64,740 pesos y con la que suprime una sección, se economiza la cantidad de 57,854 pesos. Hay, pues, una diferencia entre ambas, de 6,766 pesos.

El señor SALAS ROMO.—No he alcanzado a entender bien la forma en que quedaría el personal.

Parece que si mantienen dos secciones quedaría un jefe, un oficial primero, uno segundo, un supernumerario y un portero de la sección suprimida que se agregarían a las que se mantienen. Y en este caso de suprimirse dos secciones se aumentaría el personal de la Sección única en dos oficiales primeros, dos segundos y dos supernumerarios. Si es así, yo me pregunto, ¿qué necesidad justifica en el segundo caso la creación de este doble número de oficiales, si el servicio es el mismo?

El señor CARIOLA.—Yo me permitiría proponer que se acoja la indicación de dejar dos secciones, pero suprimiendo el oficial supernumerario que tiene cinco mil cuatrocientos pesos, pues así la diferencia entre eso y dejar una sola sección sería insignificante, no alcanzaría a mil pesos, y habría la ventaja de que el Subsecretario tendría dos Jefes de Sección para que lo secunden en todos los servicios del Ministerio.

El señor SALAS ROMO.—Noto un error en todo esto, y es el de que se coloca un exceso de personal para cada sección. Si se suprime una sección y se agrega a la primera el personal de la segunda, la diferencia en pesos es poca. Pero, no se trata de eso, sino de saber cómo se va a hacer el servicio.

Yo digo que de la misma manera se puede hacer con oficiales subalternos en las secciones agregadas a la primera, o manteniendo una parte de ellos, porque el trabajo es el mismo. Siempre se mantendrá con esto la atención de las oficinas de Registro Civil y de Establecimientos Penales en su sección carcelaria, porque la otra cuestión del indulto de los reos, se maneja por la gendarmería de prisiones.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).—No todas, señor Senador. Sucede que en la sección de asuntos carcelarios hay algunos negocios delicados, como los relativos a indultos de reos, cuya atención no se puede dar a cualquier empleado subalterno.

Lo mismo pasa tratándose de la libertad bajo fianza, liquidación de ranchos de prisiones, y otros, que necesitan el estudio de personas que tengan más experiencia y años de servicios. En todo esto me he fijado para presentar este proyecto o indicación, y creo que así el servicio no decaerá a pesar de las supresiones propuestas.

El señor SALAS ROMO.—La cuestión de ranchos ha sido atendida siempre por el Ministerio de Justicia sin necesidad de una sección especial, y la de indulto de reos se ha manejado siempre sin intervención de oficinas del Ministerio. Quienes informan en estos casos son los jefes de establecimientos penales. Los Consejeros de Estado, estudiaban solamente los antecedentes que los jefes de establecimientos carcelarios enviaban. Comprenderá el señor Ministro que ni la Secretaría que se quiere mantener ni los Consejeros de Estado podían aumentar ni disminuir los gastos de los establecimientos penales; ellos no tenían otro papel que estudiar los expedientes a fin de acordar o no los indultos.

Se dice ahora que la atención de los asuntos referentes a libertad provisoria demanda un servicio delicado, que debe ser atendido por un personal experimentado. No me doy cuenta clara de esto, porque en mi sentir los antecedentes para conceder libertad provisoria no se producen en el Ministerio, el cual simplemente es el buzón de los datos que proporcionan los jefes de establecimientos penales. Y comprenderá el señor Ministro que no es posible que el Ministerio vaya a informarse de la conducta de los reos, o de sus antecedentes, cuando estas informaciones están en los establecimientos penales. Por eso me parece que pueden perfectamente refundirse todas estas secciones en la misma que había antes, y no aumentar tanto el personal con dos oficiales primeros, dos oficiales segundos y dos oficiales supernumerarios, en caso de que se agregue esta sección y la de Registro Civil a la sección única del Ministerio de Justicia, es decir que se aumentaría el personal en seis empleados.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Bastaría un oficial primero y un segundo.

El señor SALAS ROMO.—Evidentemente, eso me parece lo lógico, sobre todo porque yo he visto funcionar estos Departamentos con me-

nor personal y tengo el convencimiento de que puede funcionar con una sola Sección, agregando a la que existe, la de Justicia, un oficial 1.º, un oficial 2.º y un oficial 3.º

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para tratar de uniformar las ideas con respecto a las indicaciones pendientes porque, en realidad, se está volviendo sobre la discusión.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Maza.

El señor HIDALGO.—¿Se ha reabierto el debate?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sólo se trata de uniformar el pensamiento de los señores Senadores sobre las indicaciones formuladas.

El señor MAZA.—Si mis recuerdos no me engañan la situación reglamentaria es la siguiente: en la sesión pasada quedaron pendientes dos indicaciones: una del honorable señor Salas Romo para que el Ministerio de Justicia conste de una sola Sección y para que el señor Ministro trajera una nómina del personal necesario para la marcha del Ministerio. El señor Ministro ha cumplido lo que ayer ofreció y ha manifestado que la indicación del honorable señor Salas se completa con la indicación que él hace en el sentido de que a esta única sección del Ministerio se agreguen dos oficiales primeros, dos segundos y dos terceros.

Además de esto, hay una indicación mía, según la cual el Ministerio debe quedar con dos secciones, la primera que se llamaría de Justicia y Registro Civil, y la otra, de Establecimientos Penales y Preventivos de la Delincuencia. También el señor Ministro quedó de traer la nómina del personal para el caso de que esta idea fuera aprobada y dice respecto de mi indicación que se necesitaría de un Jefe de Sección, un oficial 1.º u oficial 2.º y un oficial supernumerario. Si no he entendido mal, el señor Ministro no se pronunció sobre si sería mejor dejar una o dos secciones.

La diferencia que hay entre una y otra indicación, es de 6 mil pesos. Si se suprime el oficial supernumerario propuesto para una sección, la diferencia sería de un mil pesos.

Yo insisto en creer que el Ministerio marcharía mejor con dos secciones, porque habría dos personas competentes, fuera del Sub-Secretario para atender a los asuntos de este Departamento.

Este Ministerio tiene otras atribuciones que las que desempeñaba en tiempos en que se encontró al frente de esa cartera el honorable Senador por Santiago. El Ministerio tiene que ha-

cer el estudio de las personerías jurídicas que antes hacía el Consejo de Estado; el estudio de los indultos, en que antes no tenía intervención alguna, puesto que los indultos venían informados por los jefes de los establecimientos penales, pasaban al Consejo de Estado, eran informados por un Consejero y el Consejo resolvía; y tiene, todavía, una función muy importante en la formación del escalafón judicial y otras a que se refiere la libertad condicional, que requiere un estudio especial sobre la conducta de cada uno de los reos a cuyo favor se solicita esa libertad.

Estas nuevas atribuciones; que debe desempeñar en forma eficiente el Ministerio de Justicia, son las que me mueven a proponer una segunda sección. Como ve el Senado, no hay mayor diferencia de gasto que un mil pesos.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Naturalmente, se consulta el mejor servicio con dos secciones. Por lo demás, se hace desaparecer la diferencia de gasto.

El señor SALAS ROMO.— Pero el señor Ministro no me ha contestado este punto. Según lo que Su Señoría ha manifestado si se dejaran dos secciones, se necesitaría de tres empleados; entiendo que ninguno de ellos es portero. Si se mantiene una sola sección, dice que se necesitan cinco empleados y un portero. De manera que teniendo una sección aparte necesita tres empleados y agregándola a la sección de Justicia se necesitan cinco. Verdaderamente no entiendo.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Porque funcionan en local separado.

El señor MAZA.— Siempre va a tener que funcionar en local aparte porque la sección de Registro Civil con sus archivos, no cabe en el local del Ministerio, salvo que se habilite algún local especial.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Habría que llevar la sección a la oficina que funciona en la Moneda.

El señor MAZA.— Eso sí, y va en abono de la segunda indicación.

VARIOS SEÑORES SENADORES.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor MEDINA.— Entiendo que hay dos indicaciones nuevas, susceptibles de ser modificadas. Por ejemplo, en una se suprimen seis empleados; podría modificarse diciendo que se suprimen dos secciones y se agrega a la sección única tres empleados, etc.

El señor BARAHONA (Presidente).— Sería necesario que la unanimidad del Senado aceptara...

El señor MAZA.— Habría que votar cada una de estas indicaciones separadamente.

El señor YRARRAZAVAL.— El Senado ganaría con votar tres ideas bien claras: si se aceptan dos secciones; si se acepta una sección en la forma propuesta por el señor Ministro; o se acepta una sección en la forma propuesta por los señores Salas y Medina.

El señor MAZA.— ¿Cree el señor Ministro que con una sección, reducido el personal en la forma propuesta por los señores Salas y Medina va a marchar bien el Ministerio? Porque tampoco es posible dejar este Departamento en forma que no pueda cumplir con su misión y, según entiendo, el señor Ministro pide dos secciones en la forma propuesta y acepta la supresión de un supernumerario, para que la diferencia de gasto quede reducida a cero.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se vota en primer lugar si el Ministerio queda con una o dos secciones; después se pasará a tratar del personal.

En votación.

Recogida la votación, el Senado acordó dejar una sola sección, por 27 votos contra 4.

El señor MAZA.— (Al votar). Voto con la opinión del Gobierno; que se dejen dos secciones.

El señor BARAHONA (Presidente).— En consecuencia, queda acordado que el Ministerio tendrá una sola sección.

El señor Ministro ha hecho indicación para que, en ese caso, se aumente el actual personal en dos oficiales primeros, dos segundos y un supernumerario, es decir cinco empleados.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Pero se ha formulado otra indicación para que se aumente en un oficial 1.º, un 2.º y un supernumerario.

El señor CARIOLA.— Debemos ser consecuentes con la votación anterior.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, podría acordarse, con la misma votación anterior, mantener un puesto de oficial 1.º, uno de oficial 2.º y un supernumerario.

Si no se pide votación, quedará así acordado.

Acordado.

El señor CARIOLA.— Creo, señor Presidente, que debemos preocuparnos de la forma externa de la ley, que será de supresión de puestos públicos; pero como se ha dicho que se va a agregar a una sección los empleados de otra, idea que no puede ir en el artículo 1.º, hago la observación para que la tome en cuenta la Co-

misión que ha de dar la forma definitiva a la ley.

El señor MAZA.— Me parece que hay consenso unánime, aunque no haya habido pronunciamiento expreso para que la redacción definitiva la haga una Comisión, ya que se están aprobando ideas.

El señor BARAHONA (Presidente).— Podría quedar acordado que la Comisión de Gobierno dará la redacción definitiva al proyecto.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

#### 14.—PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1926

El señor BARAHONA (Presidente).— Corresponde tomar en consideración el proyecto de Presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que se expresan.

El señor SECRETARIO.— El oficio de la Cámara de Diputados, dice así:

"Santiago, 20 de Octubre de 1926.—El proyecto de Ley de Presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables del Congreso Nacional, Presidencia de la República y Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que a continuación se expresan:

Se ha sustituido el rubro "Capítulo 1.º", que encabeza el Presupuesto correspondiente al Congreso Nacional, por el siguiente: "Partida 1.a".

Se ha reemplazado el rubro "Capítulo III", que precede a los gastos de la Presidencia de la República, por el siguiente: "Partida 2.a".

Se ha considera como Partida 3.a el resto del Presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior.

Como consecuencia de estas sustituciones, el Capítulo II, Secretaría del Interior, ha pasado a ser Capítulo 1.º; el Capítulo IV, Intendencias, pasa a figurar como Capítulo II y así, sucesivamente, se corre la numeración de los demás capítulos".

El señor BARAHONA (Presidente).— Como los señores Senadores tienen a mano el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos respecto del Presupuesto para el año en curso, si no hay inconveniente, podría omitirse su lectura.

Acordado.

Antes de continuar, me permito llamar la atención de los señores Senadores, a que hay un punto un tanto oscuro que, aunque no dice re-

lación inmediata con la aprobación del Presupuesto, tiene un carácter más general, como que se refiere a las finanzas del país.

Saben los señores Senadores que el empréstito últimamente autorizado por doscientos millones de pesos, para saldar el déficit, fué aprobado en la inteligencia de que ese déficit era de \$ 318.000.000, al 31 de Diciembre del presente año, tomando en cuenta, tanto la parte exigible como la no exigible, pero en el informe de la Comisión Mixta se hace referencia a un déficit de \$ 280.000.000, de manera que hay una contradicción, que es sólo aparente, porque este déficit de 318 millones aumentó en 10 millones, de manera que ha llegado a ser de 328 millones; pero en seguida, la ley que autorizó el remate de terrenos salitrales destinó 48 millones a disminuir el déficit, quedando éste por lo tanto reducido a 280 millones. Esta última cifra fué la que se tomó como base al hacer el informe.

En discusión general el proyecto de Presupuesto para 1926.

El señor BARROS JARA.—Yo declaro, señor Presidente, que no habría procedido en la forma en que lo ha hecho el Gobierno al presentar este proyecto en Setiembre. El debió ser presentado antes del 1.º de Enero de 1926. La presentación de este proyecto no se ha hecho en conformidad a la ley Kemmerer.

Por lo demás, yo tengo muchas dudas acerca de todas las operaciones que se han hecho para determinar los déficit. Creo que en esto habido errores, y me parece que lo más práctico sería hacer una liquidación completa el 31 de Diciembre, que permitiese pasar al año 27 con vida nueva, por decirlo así. Para esto, me parece que convendría aprobar desde luego las duodécimas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y hacer una liquidación, nombrando los empleados que para ello fueran necesarios, con el fin de saber a ciencia cierta cuál es la existencia de fondos en las tesorerías y cuáles son las deudas pendientes.

Hay que partir de la base de que el Presupuesto para el año 26, es muy superior al Presupuesto del año 25. Los gastos fijos del año actual se pagan en conformidad al Presupuesto del año 25; pero los gastos variables han aumentado considerablemente.

En la forma que se va a proceder, creo que se presentarán dificultades. Yo no acepto el Presupuesto en la forma en que ha sido presentado, cuando sólo faltan dos o tres meses para que concluya el año por el cual ha de regir.

El señor BARAHONA (Presidente).— Conforme al oficio remitido por la Cámara de Diputados y al mecanismo actual de la tramita-

ción de los presupuestos, con la aprobación general, quedan aprobados los gastos fijos. De manera que el Ejecutivo queda habilitado para hacer estos gastos.

El señor BARROS JARA.—Pero no se puede aplicar a este presupuesto la ley Kemmerer, por cuanto debió haber sido presentado cuatro meses antes del primero de Enero del año 26.

El señor SILVA CORTES.—No es la ley Kemmerer la que hay que aplicar en este caso, sino las disposiciones de la Constitución.

El señor BARROS JARA.—Pero el presupuesto ha debido presentarse con cuatro meses de anticipación al primero de Enero de 1926.

Vamos a tener gastos cuantiosos, pues basta ver lo que sumaban los gastos fijos de 1925 y compararlos con los gastos fijos de 1926, para convencerse que los gastos de este año son casi el doble de los del año pasado, y vamos a pagar gastos que no se han efectuado.

Yo desconfío de la contabilidad fiscal, porque creo que es muy difícil que haya hoy una contabilidad exacta de los gastos, y no sé si en cuatro meses pueda tenerse esta contabilidad exacta.

El señor BARAHONA (Presidente).—En los gastos fijos no puede haber diferencia, señor Senador, porque son gastos fijados por leyes de carácter permanente.

El señor BARROS JARA.—Pero no es posible que siendo los gastos fijos durante 1925 de cincuenta y nueve millones de pesos, el año 1926 asciendan a ciento siete millones de pesos.

El señor LYON. — La diferencia que hay entre una suma y la otra, son gastos que adeuda el Estado.

El señor BARROS JARA.—A mí me parece que debe existir mayor número de policías y más carabineros que deben ser pagados; pero, lo que no debemos, ¿cómo lo vamos a pagar?

El señor SILVA CORTES.—Si no aprobamos los gastos fijos y aprobamos un duodécimo, quedará el Estado adeudando sumas de dinero a ciertos empleados.

El señor BARROS JARA.—Para eso se hace una liquidación completa de lo que se debe, señor Senador, y se paga.

El señor CARIOLA.—¿A virtud de qué se paga, señor Senador?

El señor BARROS JARA.—A virtud de una ley.

La aprobación del presupuesto va a significar una pérdida considerable de dinero.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto de presupuestos para 1926, con el voto en contra del honorable señor Barros Jara.

Aprobado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Sin perjuicio de que el honorable señor Barros Jara redacte después una indicación que salve el peligro que teme Su Señoría.

El señor BARROS JARA.—Lo único que se podría hacer es que el Director de Contabilidad quede autorizado para contratar los empleados que crea necesarios a fin de hacer esa liquidación general.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión particular el presupuesto.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados, dice así:

"El proyecto de ley de Presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a Gastos Variables del Congreso Nacional, Presidencia de la República y Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta con las modificaciones que a continuación se expresan:

"Se ha sustituido el rubro "Capítulo Primero" que encabeza el presupuesto correspondiente al Congreso Nacional, por el siguiente: "Partida Primera".

"Se ha reemplazado el rubro "Capítulo II", que precede a los gastos de la Presidencia de la República, por el siguiente: "Partida 2.a"

El señor MAZA.—Si vamos a leerlo todo, no alcanzamos a hacer nada en esta sesión.

El señor ERRAZURIZ.—Vamos, entonces, parte por parte.

El señor CARIOLA. — Podemos dar por aprobado todo lo que no haya sido materia de modificaciones por parte de la Cámara de Diputados.

El señor MAZA.—Perd, nosotros tenemos derecho para suprimir gastos.

El señor YRARRAZAVAL.—Estos cambios de partidas por capítulos no necesitan distraer tanto nuestra atención; y, como supongo, se repetirán más adelante, podríamos darlos todos por aprobados de una vez.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podríamos votar una por una las modificaciones de la Cámara de Diputados, sin perjuicio de que cualquier Senador pide que se vote una partida determinada, aunque no haya sido modificada.

El señor BARAHONA (Presidente).—Mientras se va estudiando el informe de la Cámara

de Diputados respecto a las modificaciones que ha introducido y se pronuncia el Senado sobre ellas, podemos ir estudiando también el presupuesto del Ministerio del Interior y haciendo las indicaciones que se estimen convenientes.

Queda acordado que nos pronunciaremos en primer término sobre cada una de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Se ha sustituido el rubro "Capítulo I", que encabeza el presupuesto correspondiente, al Congreso Nacional, por el siguiente: "Partida 1.a"

El señor YRARRAZAVAL.—Aprobemos de una vez todos los cambios de capítulos por partidas.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se darán por aprobados. Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Se ha considerado como partida 3.a el resto del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior.

Como consecuencia de esta sustitución, el capítulo 3.o, Secretaría del Interior, ha pasado a ser capítulo 1.o; el capítulo IV, Intendencias, pasa a figurar como II, y así sucesivamente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Capítulo 3.o. Secretaría del Interior. Ha pasado a ser capítulo 1.o, con las siguientes modificaciones:

Se ha suprimido el ítem 136, que consulta la suma de 2,400 pesos para pagar una asignación al empleado encargado de la numeración, recopilación y publicación de las leyes.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Capítulo 4.o. Intendencias. — Ha pasado a ser Capítulo 2.o, modificado en la siguiente forma:

Se han desechado todas las modificaciones introducidas en este capítulo por la Comisión Mixta en la parte referente a gratificaciones a Intendentes y Gobernadores, acordándose mantener las que aparecen en el proyecto del Gobierno.

El señor CARIOLA. — La Comisión Mixta redujo las asignaciones a los Intendentes, y la Cámara de Diputados las restablece tal como estaban en el presupuesto mandado por el Gobierno. Así resulta un aumento de gastos.

El señor YRARRAZAVAL. — Aunque no soy

miembro de la Comisión Mixta, me permito observar lo siguiente: Se ha agregado a continuación del ítem 184, una cantidad de gratificaciones para casi todos los Gobernadores, las que veo no aparecen en el proyecto del Gobierno.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Entonces, la economía está en aprobar el proyecto del Gobierno en esta parte.

El señor CARIOLA. — Lo que habría que saber para resolver el caso, es qué gratificaciones consultaba el proyecto del Gobierno.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Los que nos sentamos en estos bancos no tenemos el Boletín que tienen a la vista los demás señores Senadores. Ojalá se nos repariera.

El señor VIEL. — ¿Quiere el señor Secretario tener la bondad de leer cómo es la modificación introducida por la Cámara de Diputados?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — ¿Qué dice el oficio de la Cámara de Diputados en materia de gratificaciones?

El señor SECRETARIO. — Dice que se han desechado todas las modificaciones introducidas en este capítulo por la Comisión Mixta de Presupuestos, en la parte referente a las gratificaciones a Intendentes y Gobernadores, acordando mantenerlas en la forma en que aparecen en el proyecto presentado por el Gobierno.

El señor VIEL. — En el proyecto del Gobierno las asignaciones eran más elevadas que las de la Comisión Mixta. Así por ejemplo en el ítem 146. Gratificación al Intendente de Tarapacá: \$ 18,000. La Comisión lo rebajó a \$ 6,000. La Cámara de Diputados rechazó esta modificación y mantuvo lo pedido por el Gobierno. De consiguiente, hay un mayor gasto. Esta es la explicación. Para no quitar tiempo a la Honorable Cámara no leo otros casos en que la Comisión Mixta rebajó considerablemente las gratificaciones, y la Cámara de Diputados rechazó estas reducciones.

En consecuencia, me permito insinuar al Senado, dado el espíritu que reina en esta Sala, que se rechace la modificación de la Cámara de Diputados y se mantenga lo acordado por la Comisión de Presupuestos.

El señor YRARRAZAVAL. — La explicación dada por el señor Viel es exacta en lo que se refiere a dos o tres Intendentes y 4 ó 5 Gobernadores, como son los Intendentes de las provincias del Norte, que tienen gratificaciones especiales y ciertos Gobernadores de puertos, incluyéndose entre éstos los de Los Andes, Coquimbo y otros. Pero la Comisión Mixta puso una gratificación general a todos los Intendentes de la República y a todos los Gobernadores basada, según me acaba de informar el secretario de la Comisión Mixta, en que había

un decreto-ley que daba esta gratificación. La Cámara de Diputados ha desechado esta gratificación que había añadido la Comisión Mixta y deja las gratificaciones en la forma consultada en el proyecto del Gobierno.

Si queremos hacer economías completas, lo conveniente sería aprobar lo hecho por la Cámara de Diputados, en cuanto elimina la gratificación a la totalidad de los Intendentes y Gobernadores de la República. Y si se quiere extremar las economías, deséchense las gratificaciones consultadas a dos o tres Intendentes y Gobernadores privilegiados.

El señor CARIOLA. — Dejo constancia de que, como miembro de la Comisión Mixta y a pesar de haber asistido a todas sus sesiones, no tenía noticias de que se hubiera acordado este agregado al ítem 184. Me permito apelar a los recuerdos del señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Comisión — como lo va a recordar Su Señoría, — discutió largamente este punto y resolvió atenerse a lo que ordena la ley de formación de presupuestos en el sentido de que deben respetarse los sueldos y gratificaciones fijados en leyes de efectos permanentes.

Se recordó el decreto-ley N.º 377, que fija en su artículo 1.º los sueldos, y en su artículo 2.º las gratificaciones y, en virtud de esta disposición expresa, la Comisión se consideró obligada a consultar estas gratificaciones; y si en la Ley de Presupuestos no fueran consultadas, se violaría la Ley Kemmerer.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿No hubo posteriormente una Ley de Emergencia?

El señor BARAHONA (Presidente). — La Ley de Emergencia no modificó esta situación.

El señor CARIOLA. — Mis recuerdos están en absoluta contradicción con lo que ha expresado el señor Presidente.

Lo que se discutió largamente y lo que se aprobó fué que la ley de emergencia había determinado la remuneración total que las Cámaras querían que tuvieran los Intendentes y Gobernadores y sería atentar contra esa ley el aumentar por gratificaciones o por otros medios esos emolumentos.

Mi honorable colega de la derecha y el honorable señor Urzúa, que también pertenecieron a la Comisión, asienten a lo que estoy diciendo y, por mi parte, estoy completamente seguro que eso fué lo que ocurrió.

Me extraña que se hayan consultado esta serie de aumentos a continuación del ítem 184. Esta fué una materia largamente discutida y la ley de emergencia determinó de una manera categórica y expresa cuáles eran los emolumentos totales de estos funcionarios. Por es-

to creo que estas gratificaciones no deben existir y acojo la insinuación del honorable señor Yrarrázaval para que se acepte la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor TRUCCO.— A mí me parece que Su Señoría tiene razón sólo en parte.

Lo que se acordó como principio general fué no innovar en materia de sueldos y gratificaciones respecto de lo que consultaban las leyes de carácter general, o sea los decretos-leyes, para los meses anteriores a Junio, es decir, para aquellos meses que no estaban afectados por la ley de emergencia. Pero modificó los decretos leyes en materia de sueldos y gratificaciones de Intendentes y Gobernadores a partir del 1.º de Julio, es decir, en los siete meses restantes del año.

El señor BARAHONA (Presidente). — Las modificaciones al proyecto del Ejecutivo se hicieron de acuerdo con las actas de la Comisión y con la versión taquigráfica de las sesiones, de modo que reflejan lo que se acordó. Lo que hay es que con un trabajo tan precipitado, el personal trabajaba día y noche, primero en la Subcomisión y después en la Comisión, y así se presentaron a veces confusiones. Pero en el seno de la Comisión hubo opiniones en el sentido de que la Ley de Emergencia había suprimido las gratificaciones y otras opiniones en el sentido de que no las había suprimido.

La Ley de Emergencia dice que los empleados que se indican gozarán de los siguientes sueldos anuales (los enumera).

Entonces los miembros de la Comisión dijeron que la ley modificaba los emolumentos de los Intendentes y Gobernadores porque este artículo habla de sueldos y el artículo de la ley de Emergencia también habla de sueldos. Pero la Ley de Emergencia no hace referencia ninguna del decreto-ley.

El artículo 2.º del decreto-ley 377, dice: "El personal que se indica de las Intendencias

y Gobernaciones gozará de las siguientes gratificaciones anuales (las enumera).

Por eso fué que una parte de los miembros de la Comisión opinamos en el sentido de que este artículo estaba vigente porque no había sido tocado por la Ley de Emergencia y esto es lo que resulta de las actas y versión taquigráfica de la Comisión Mixta. De todas maneras, el Senado resolverá la cuestión. Ante todo debemos atenernos a la ley sobre formación de los presupuestos.

El señor YRARRAZAVAL.— La interpretación legal la ha dado la Cámara de Diputados al rechazar las gratificaciones especiales. Yo no tengo a la mano la Ley de Emergencia; pero recuerdo que los sueldos fijados por ella eliminaban toda gratificación a cualquier título y en su discusión se insistió a este respecto.

Respecto a los Intendentes y Gobernadores hicimos más: fuimos precisos en fijar determinado sueldo a estos funcionarios y hubo votaciones para fijar los sueldos de los del Norte, en que hubo discusión, y quedó perfectamente en claro, que los sueldos que fijaba la Ley de Emergencia excluían toda gratificación.

Entiendo que hay un artículo expreso que elimina la duda suscitada en la Comisión Mixta de Presupuestos, que yo respeto, pero que no me explico.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogar la hora.

El señor HIDALGO.— Me voy a oponer a la prórroga, porque deso estudiar este asunto.

El señor CARIOLA.— Trabajemos hasta las ocho en el Presupuesto...

El señor BARAHONA (Presidente). — Como hay oposición, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

**ERNESTO DE LA CRUZ**  
Redactor